BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.819 EDICION DE 80 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, viernes 18 de Julio de 1947

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio Nacional. (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947. Art. 6.°).

ESTABLECEN EL REGIMEN DE RETIROS Y PENSIONES EN LA PREFECTURA MARITIMA

Buenos Aires, 3 de Julio de 1947

LEY Nº 12.992

Decreto Nº 19.114|47

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — El personal del cuadro A, de la Prefectura General Marítima gozará del régimen de retiros y pensiones que se establece por la presente ley.

Art. 2º — El retiro a que se refiere el artículo anterior será obligatorio o voluntario.

Art. 3º — Pasará obligatoriamente a situación de retiro el personal que se encuentre en alguna de las situaciones que se expresan a continuación:

a) Haber alcanzado el límite de edad;
b) Haber sido declarado inepto para continuar en el ejercicio de su empleo.

Art. 4º — Establécese como límites de edad, al efecto del inciso a) del artículo 3º, los siguientes:

Personal superior

Grados	Límites de edad
Inspector general	60 años
Subprefecto inspector	56 „
Subprefecto de 1ª	54 „
Subprefecto de 2ª	52 „
Subprefecto de 3ª	50 „
Ayudante de 1ª	50 „
Ayudante de 2ª	50 „
Ayudante de 3ª	45 „
Ayudante de 4ª	45 „
Meritorio	45 „
Personal Subalterno	
Subayudantes	50 años
Cabos	50 „
Marineros	50 „

Art. 5º — El derecho al haber de retiro existe:

En el retiro obligatorio

a) Cuando se computen quince años de servicios;
b) En caso de inutilización en o por actos del servicio, cualquiera sea el tiempo computado;
c) En caso de inutilización fuera de actos del servicio, cuando se computen diez años como mínimo y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 10. Cuando no se computen diez años, sólo se otorgará una indemnización de dos meses de sueldo por cada año de servicios, conforme al artículo 9º;

En el retiro voluntario

d) Cuando se computen diecisiete años de servicios.

Art. 6º — Cuando el retiro obligatorio sea dado sin que el afiliado pueda computar el tiempo de servicios establecidos en el artículo 5º, inciso a), tendrá derecho a la devolución de una suma igual al monto de los aportes efectuados con el interés del 3 % capitalizado cada año. Se pierde este derecho cuando el causante hubiere sido separado del servicio por violación de los deberes de su cargo, mediante exoneración dictada previo sumario en forma.

Art. 7º — Los servicios prestados en la administración nacional, con excepción del servicio militar obligatorio, se computarán a los efectos del retiro sólo cuando el causante haya prestado quince años de servicios en la Prefectura General Marítima.

El cómputo de los servicios comunes y privilegiados se efectuará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Art. 8º — A los efectos del cómputo del tiempo de servicios la fracción de año que pasare de seis meses se considerará como un año entero, siempre que el causante tuviere el tiempo mínimo para tener derecho a retiro o fuere pasado a esta situación.

Art. 9º — Cualquiera sea la situación de revista que tuviere el personal en el momento de su pase a retiro, se computará, a los efectos de determinar su haber de retiro, el importe del último sueldo. Entiéndese por sueldo, la asignación mensual fijada por presupuesto, más los suplementos, bonificaciones, etc., de cualquier naturaleza, por los que se le efectúen descuentos jubilatorios.

Art. 10. — El haber de retiro será proporcional al tiempo de servicios computados y se graduará sobre el monto calculado según el artículo 9º, de acuerdo con la siguiente escala:

Años de servicios	Personal superior	Personal subalterno
10	30 %	30 %
11	34 „	34 „
12	38 „	38 „
13	42 „	42 „
14	46 „	46 „
15	50 „	50 „
16	53 „	55 „
17	56 „	60 „
18	59 „	65 „
19	62 „	70 „
20	65 „	75 „
21	69 „	80 „
22	73 „	85 „
23	77 „	90 „
24	81 „	95 „
25	85 „	100 „
26	88 „	
27	91 „	
28	94 „	
29	97 „	
30	100 „	

El haber de retiro no podrá ser inferior, en ningún caso, a cien pesos moneda nacional mensuales.

Art. 11. — En el caso del artículo 5º, inciso b), el haber de retiro se calculará sobre el sueldo:

a) Incapacidad absoluta, el 100 %;
b) Incapacidad parcial, de acuerdo con la siguiente escala y siempre que por aplicación del artículo 10 no le correspondiera una asignación mayor:

Pérdida de un pie, una pierna, un brazo o una mano	100 %
Pérdida del índice o pulgar derecho	50 „
Pérdida de otro dedo mano derecha	40 „
Pérdida de otro dedo mano izquierda	30 „
Pérdida del dedo mayor de un pie	45 „
Pérdida de otro dedo de un pie	30 „
Pérdida de la vista de un ojo	80 „
Pérdida total del oído	85 „
Pérdida parcial del oído	30 „
Toda lesión orgánica o funcional que incapacite para el desempeño de su empleo, pero que no impida otro género de trabajo	45 „

A los efectos de la aplicación de la escala precedente, se considerará pérdida de un miembro u órgano la disminución de un 60 % de su capacidad.

Art. 12. — En los casos que proceda la aplicación del artículo 11 a los cadetes, se considerará sobre el sueldo correspondiente para el grado de meritorio.

Art. 13. — En los casos en que, con arreglo a las disposiciones de la presente ley, haya derecho a retiro y ocurra el fallecimiento del afiliado, tendrán derecho a pensión:

a) La viuda o viudo incapacitado o septuagenario, en concurrencia con los hijos del causante;
b) Los hijos del causante solamente;
c) La viuda en concurrencia con los padres, siempre que éstos hubiesen estado a cargo del causante;
d) La viuda o viudo incapacitado o septuagenario;
e) Los padres en las condiciones del inciso c);
f) Las hermanas del causante menores de edad o incapacitadas de cualquier edad que a la fecha del fallecimiento del causante —en situación de actividad o retiro— estén a cargo de aquél.

Art. 14. — La pensión se dividirá entre la viuda o el viudo incapacitado o septuagenario, descendientes, ascendientes o hermanos, conforme a las reglas establecidas por el Código Civil para la división de la herencia y como si se tratara de un bien ganancial; entre los hijos del causante, la división se hará por partes iguales.

Art. 15. — La pensión se liquidará desde la fecha del fallecimiento del causante; es personal y vitalicia; inenajenable e inembargable. Todo acto contrario a esta disposición es nulo.

Art. 16. — No tendrán derecho a pensión el cónyuge o la cónyuge que quedaren viudos hallándose divorciados por su culpa o por culpa de ambos. Igual ocurrirá si mediare separación de hecho sin voluntad de unirse, si la separación fuese imputable al viudo o viuda.

Art. 17. — La pensión se extingue:

a) Para la viuda, viudo, padre o madre, con derecho a pensión, el día que contrajere nuevas nupcias;
b) Para los hijos varones el día que cumplan 18 años de edad, salvo que se encontrasen incapacitados para el trabajo;
c) Para las hijas solteras el día que contrajeren matrimonio;
d) Para las hermanas solteras desde que cumplieren 22 años —salvo que se hallaren incapacitadas— o desde que contrajeren matrimonio;
e) Para los derechohabientes que se domiciliaren en el extranjero, sin permiso del Poder Ejecutivo;
f) Por vida deshonesta, vagancia, vida marital de hecho o por haber sido condenado por delito contra la propiedad y en los casos y límites previstos en los artículos 12 y 19 del Código Penal;
g) Por condena del derechohabiente a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o a la pérdida de derechos de ejercicio de la ciudadanía argentina.

Art. 18. — Cuando se extinga el derecho de alguno de los copartícipes de pensión, la parte del mismo acrecerá proporcionalmente la de los demás.

Art. 19. — En caso de ausencia del causante con presunción de fallecimiento, se otorgará a los derechohabientes pensión provisional y hasta tanto aquélla se declare judicialmente, en cuyo caso se convertirá en permanente.

Art. 20. — La pensión se acordará de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) A los derechohabientes del personal en situación de retiro o fallecido en actividad, el importe de la pensión será del 65 % del haber de retiro que gozaba o a que tenía derecho el causante al día de su muerte, cuando su monto no excediera de doscientos pesos moneda nacional. En el caso que fuese mayor de esta cantidad, la pensión será del 65 % sobre los primeros doscientos pesos moneda nacional, y del 50 % sobre el excedente;
b) Los derechohabientes del personal en situación de actividad que fallezca en o por actos del servicio, gozarán de pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante el día de su muerte;
c) Sobre el haber de la pensión, así determinado, se efectuará una bonificación del 5 % del mismo por cada copartícipe que exceda de tres. La bonificación cesará total o parcialmente al desaparecer sus fundamentos.

El monto de la pensión global no podrá ser, en ningún caso, inferior a cien pesos moneda nacional ni superior de la mitad del sueldo correspondiente al grado máximo de la escala jerárquica.

Art. 21. — El personal comprendido en esta ley continuará contribuyendo al Instituto Nacional de Previsión Social con los aportes establecidos hasta el presente.

Art. 22. — El Poder Ejecutivo depositará mensualmente en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Instituto Nacional de Previsión Social (Sección de la Ley 4349) la diferencia entre el monto de los retiros y pensiones acordados de acuerdo con la presente, y el monto que hubiere correspondido conforme a la ley vigente, en el momento en que ellos sean otorgados.

Art. 23. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incorpore al presupuesto general de la Nación.

Art. 24. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 25. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A VEINTISIETE DIAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE.

ALBERTO TEISAIRE.
RICARDO C. GUARDO.
ALBERTO H. REALES.
LEONIDAS ZAVALLA CARBO.

POR TANTO:
TENGASE POR LEY DE LA NACION, CUMPLASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE A LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL Y ARCHIVESE.
PERON. — FIDEL L. ANADON

PRORROGAN LA VIGENCIA DE UNA LEY

LEY Nº 12.991

Buenos Aires, 2 de Julio de 1947

— 19.027|47 —

Por Cuanto:
EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 31 de Julio del corriente año la vigencia de la Ley Nº 12.926.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Alberto Teisaire — **Ricardo C. Guardo**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

Por tanto:
TENGASE POR LEY DE LA NACION, CUMPLASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE A LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL Y ARCHIVESE.
PERON. — Angel. G. Borlenghi

SUMARIO
Ver página 3

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Orden de Pago N.° 126, Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.554|47. — Visto este Expediente número 21.685|47;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a las firmas que a continuación se detalla, la cantidad de ciento diez mil doscientos cuarenta y un pesos con tres centavos moneda nacional ($ 110.241,03 m|n.), importe de Certificados por trabajos ejecutados en obras a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con los respectivos contratos, como sigue:

			m$n.
N.° 1 — Luis Galanti:			
Nota N.° 1.327-DC|47. Hotel de Turismo (Corrientes).			
Certificado N.° 3		$ 3.530.55	
A deducir: diez por ciento (10 o|o) en garantía		„ 353.05	3.177.50
Tres mil ciento setenta y siete pesos con cincuenta centavos.			
N.° 2 — José F. Morales:			
Nota N.° 23.134|47. — Hospital Zonal de Tartagal (Salta).			
Certificado N.° 2		$ 1.362.91	
A deducir: diez por ciento (10 o|o) en garantía		„ 136.29	1.226.62
Un mil doscientos veintiséis pesos con sesenta y dos centavos.			
N.° 3 — G. E. O. P. E. Compañía General de Obras Públicas (Comisión Liquidadora).			
Nota N.° 1.325|47. — Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.			
Certificado N.° 5		$ 60.677.11	
A deducir: diez por ciento (10 o|o) en garantía		„ 6.067.71	54.609.40
Cincuenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos con cuarenta centavos.			
N.° 4 — L. y C. Cadario y F. Cavigioli.			
Nota N.° 1.326|47. — Escuela N.° 219 y Casa Director de Paso de los Libres (Corrientes).			
Certificado N.° 2		$ 20.429.10	
A deducir: diez por ciento (10 o|o) en garantía	$ 2.042.91		
Fletes	„ 902.81	„ 2.945.72	17.483.38
Diez y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con treinta y ocho centavos.			
N.° 5 — Héctor M. Mc. Lean (Cedido al The First National Bank of Boston).			
Nota N.° 1.324|47. — Hotel de Turismo de Paso de los Libres (Corrientes).			
Certificado N.° 4		$ 15.486.50	
A deducir: diez por ciento (10 o|o) en garantía	$ 1.548.65		
Fletes	„ 799.87		
Certif. N.° 1 Mat. Inv.	„ 1.165.62	„ 3.514.14	11.972.36
Once mil novecientos setenta y dos pesos con treinta y seis centavos.			
N.° 6 — Luis Galanti:			
Nota N.° 1.326-DC|47. — Correos y Telecomunicaciones (Corrientes).			
Certificado N.° 10		$ 19.033.17	
A deducir: diez por ciento (10 o|o) en garantía		„ 1.903.32	
		$ 17.129.05	
Certificado N.° 1 K. A.		„ 4.641.92	21.771.77
Veintiún mil setecientos setenta y un pesos con setenta y siete centavos.			
			110.241.03

Art. 2.° — Impútese la cantidad de ciento veintidós mil doscientos noventa y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 122.292,96 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Decreto N.° 4.421|47. — Orden de Pago N.° 25|47 .	120.930.05
Presupuesto de 1947: Anexo 14, inciso 9.°, ítem 3, partida 6	1.362.91
	122.292.96

Art. 3.° — Acredítese la cantidad de doce mil cincuenta y un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 12.051,93 m|n.), a la cuenta "Valores retenidos en garantía por obras y suministros" — Subcuentas:

	m$n.
Luis Galanti — 10 o|o garantía	$ 353.05
José P. Morales. — 10 o|o garantía	$ 136.29
G. E. O. P. E. Cía. Gral. de Obras Públicas (Comisión Liquidadora). — 10 o|o garantía	„ 6.067.71
L. y C. Cadario y F. Cavigioli. — 10 o|o garantía	„ 2.042.91
Héctor M. Mc. Lean — 10 o|o garantía	„ 1.548.65
Luis Galanti. — 10 o|o garantía	„ 1.903.32
	$ 12.051.93

Art. 4.° — Los Certificados correspondientes a los parciales Nros.: 1, 3, 4, 5 y 6, deberán abonarse antes del 12 de Mayo de 1947 de conformidad con los respectivos contratos, devengando intereses a partir de la fecha mencionada.

Art. 5.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y, radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N° 187, Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.805|47. — Visto este Expediente número 21.980|947,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se indica, la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 12.739,95 m|n.), importe de suministros efectuados a la Dirección Nacional de Arquitectura, con destino a obras a cargo de la misma como sigue:

N.° 1 — José B. Quintana & Cía.:		
Girar contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Rosario.		
O|E. 3.518 colocación piso ..	$ 7.399.00	
Deducir el diez por ciento (10) o|o) retenido en garantía ..	„ 739.90	$ 6.659.10
Son seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional.		
N.° 2 — Manuel Castellote:		
Girar contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Tucumán.		
O|E. 7.987, Expte. 103.004|46 Mosaicos y zócalos graníticos	$ 6.756.50	
Deducir el diez por ciento (10 o|o) retenido en garantía ..	„ 675.65	„ 6.080.85
Son seis mil ochenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional.		
TOTAL		$ 12.739.95

Art. 2.° — Impútese la cantidad de catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 14.155,50 m|n.), a la Orden de Pago N.° 25|947 — Decreto N.° 4.421|947.

Art. 3° — Acredítese a la cuenta Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros, la cantidad de mil cuatrocientos quince pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 1.415,55 m|n.), en la siguiente forma:

Subcuenta José B. Quintana y Cía.	$ 739.90
Subcuenta Manuel Castellote	„ 675.65
TOTAL	$ 1.415.55

Art. 4.° — De efectuarse el pago de los parciales 1 y 2 con anterioridad al 12 y 21 de Abril del corriente año, respectivamente, deberá deducirse del importe de cada uno de ellos, el 5 o|o, de acuerdo con lo dispuesto por el S. D. N.° 13.825 del 15 de Noviembre de 1943, lo que se comunicará al Ministerio de Obras Públicas a los fines correspondientes.

Art. 5.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 1.202. — Ejercicio de 1946. — A favor de varias firmas comerciales.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.626|47. — 3.849. — Visto este Expediente N.° 20.556|947,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se indica, la cantidad de once mil trece pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 11.013,62 m|n.), por suministros efectuados a distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas; como sigue:

	m$n.
N.° 1 — Administración Nacional del Agua:	
Nota 22.148, serv. sanitarios ..	36.00
Son treinta y seis pesos.	
N.° 2 — Fígoli Hnos.:	
O|E. 5.459, Devolución del diez	

por ciento (10 o|o) retenido en garantía 44.90

Son cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos.

N.° 3 — Isidoro P. Varoni y Cía.:

Expte. 32.377|46. — O|E. 6.852, devolución del diez por ciento (10 o|o) retenido en garantía . $ 167.40
O|E. 6.851, devolución del diez por ciento (10 o|o) en garantía „ 68.82 — 236.22

Son doscientos treinta y seis pesos con veintidós centavos.

N.° 4 — Carlos Zardini:

O|E. Directa, automóvil 'Ford' 10.696.50

Son diez mil seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos.

TOTAL m$n. 11.013.62

Art. 2.° — Impútese la cantidad de once mil trece pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 11.013,62 m|n.) en la siguiente forma:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1946:

Inciso 5.°, Partida 1 . . . 10.696.50
Artículo 13 — Ley 12.930
— Ejercicio 1942 .. .. 36.00

Ley 12.815 (T. O.):

Planilla "A", Inciso 1.°,
Item 1, Partida 1 . . . . . 44.90
Item 2, Partida 46 . . . . 68.82
Partida 50 .. .. 167.40

TOTAL m$n. 11.013.62

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y remítase en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Secretaría de Salud Pública

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

8.330|47. — 8.574. — Visto el presente Expediente N.° 2.885|47 del registro de la Secretaría de Salud Pública por el que se solicita la aprobación de la Licitación Privada N.° 24 (1er. y 2do. llamado), realizada para la adquisición de artículos alimenticios necesarios al Hospital Común Regional, en Resistencia Chaco, de su dependencia, los que no pudieron ser adjudicados en dos llamados a licitación pública, correspondientes al aprovisionamiento durante el corriente año, y

Considerando:

Que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y normas administrativas que rigen la materia, corresponde la aprobación de lo actuado;

Que las adjudicaciones fueron propiciadas en base al menor precio obtenido y a sola oferta cuando se lo consideró conveniente y equitativo y por tratarse de un segundo llamado;

Por ello; vista la conformidad prestada por la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 392|947 (Expte. N.° 130.475|947); lo establecido en el inciso 4.° del artículo 33 de la Ley 428 y en el artículo 10 de la Ley N.° 11.672 (edición 1943),

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la Licitación Privada N.° 24 (primer y segundo llamado) realizada para la adquisición de alimentos necesarios durante el corriente año al Hospital Común Regional, en Resistencia, Chaco, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y adjudícase a favor de las siguientes firmas:

Sucesión Guillermo Dokmic. — Reng. 9 . . . . . $ 1.701.—
Antonio Resca. — Rengs. 5 — 6 — 7 . . . . . . „ 388.—
Viyerio Hnos. — Reng. 2 „ 3.613.50
Juan A. Moneci. — Reng. 3 . . . . „ 1.026.—
Máximo Varas. — Reng. 8 „ 412.50
Cervecería San Carlos S. A. — Reng. 1 . . . . . . „ 1.037.44
Francisco García Navarrete. — Reng. 4 . . . . . . „ 5.130.—

Total . . . . . . $ 13.308.44

Art. 2.° — La suma de trece mil trescientos ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 13.308,44 m|n.) a que ascienden las adjudicaciones aprobadas por el artículo anterior, deberá imputarse con cargo al Presupuesto del año 1947, fijado por Ley N.° 12.931, modificada por la N.° 12.932 y ordenado por Decreto N.° 1.693 del 23 de Enero de 1947, Anexo 4.°, Inciso 4.°, Item 1.°, Partida 22 (Racionamiento y Alimentos).

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Secretaría de Salud Pública para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Fidel L. Anadón. — Juan C. Picazzo Elordy. — Juan Pistarini.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 19|947

244.241—Divina proporción tipográfica. — Cuaderno II. — 24 páginas. — Autor: Raúl Mario Rosarivo. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — Buenos Aires, 18 Mayo 1947.

244.242—La Senda. — Diario. — Propietario: La Senda S. R. L. — Director: Dr. León Lapacó. — Año III. — N° 365. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1947.

244.246—La perra chifiada. — 100 páginas. — Autor: John Philip Sousa III. — Versión castellana: Héctor J. Argibay. — Editor: Orientación Cultural Editores S. A. — Impresor: Tall. Gráf. El Gráfico. — Capital Federal, 11 de Junio de 1947.

244.247—Trampantojos. — 168 páginas. — Autor: Ramón Gómez de la Serna — Editor: Orientación Cultural, Editores S. A. — Impresor: Tall. El Gráfico. — Buenos Aires, 11|6|947.

244.248—El período en la mujer. — 180 páginas. — Autor: Gastón Paquien. — Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 2|6|947.

244.249—Un mecanismo prodigioso — La visión. — 204 páginas. — Autor: Ing. Enrico Chiangone. — Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

244.250—La Evolución. — Periódico. — Propietario y director: Dardo Encarnación de La Rosa. — Año XXXVII. — N° 1.760. — San Vicente, 1° de Junio de 1947.

244.251—Chita, Rita, Lita y los nuevos vestiditos de lunares. — 32 páginas. — Autor: Maj Lindman — Traducción anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Rodríguez & Castiglione. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

244.252—¿Qué le pasó a Billy? — 28 páginas. — Autor: Le Grand. — Traducción anónima. — Editor: Editorial Kapelusz. — Impresor: Rodríguez & Castiglione. — Buenos Aires, 31|1|947.

244.253—Savia nueva. — Libro de lectura para 5° y 6° grados. — Edición especial para el Perú. — 268 páginas. — Autores: Guillermo Díaz Tejada, Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari y Cía. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1947.

244.254—El maestro rural. — 117 páginas. — Autor: Elbio Bernardez Jacques. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

244.255—El Médico Práctico. — Periódico. — Propietario: José Subasic. — Directores: Dr. Bartolomé Bosio y Dr. Alberto J. Godel. — Año III. — N° 25. — Buenos Aires, 23|5|947.

244.256—Corazón de Dios. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Don Fabián. — Faz B. — Hamp's boogie woogie. — Boogie woogie. — Autor letra: Marcos Beckner. — Autor música: Lionel Hampton. — Intérprete: Eugenio Nóbile y su Orquesta Panamericana. — Disco Víctor N.° 60|1111. — Buenos Aires, 1|4|947.

244.257—Hace mucho, mucho tiempo. — Fox-trot. — Faz A. — Autor letra: Sammy Cahn. — Autor música: July Styne. — Faz B. — Comienza el beguine. — Beguine. — Autor letra y música: Cole Porter. — Intérprete: Héctor y su orquesta de jazz. — Disco Víctor N° 60-1080. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1947.

244.258—Danza negra. — Cumbia colombiana. — Faz A. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Faz B. — El refranero. — Porro. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Intérprete: Lucho Bermúdez y su orquesta. — Disco Víctor N° 60-1070. — Buenos Aires, 1|4|947.

244.259—Mi anhelo. — Pasillo. — Faz A. — Autores letra: Juan de Dios Peza, E. Ortega, Mercadillo. — Autor música: Eduardo Ortega y José Mercadillo. — Faz B. — Ilusión perdida. — Pasillo. — Autor letra y música: Plutarco Uquilas. — Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Víctor N° 60-1055. — Buenos Aires, 1|4|947.

244.262—Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina. — Boletín mensual. — Propietario: Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos. — Dirección General de Estadística. — Director: Ing. D. Enrique R. Catarineu. — Año 1. — N° 3 — Buenos Aires, Marzo de 1947.

244.263—El alma de Humahuaca. — 140 páginas. — Autor: Evaristo L. González Arena. — Editor: Editorial Ayacucho. — Impresor: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 10|1|947.

244.264—¿Quién estuvo aquí? — Porro. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — Pita el tren. — Porro. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: Bob Toledo con orquesta "Los Costeños". — Disco Odeón N° 70.538. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.265—La culpa de Aquino. — Paseo. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — Qué cosas tan raras. — Porro. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros con Pacho Galán y su orquesta. — Disco 71.089. — Disco Odeón. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.266—El hamaqueo. — Paseo. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — El palenque. — Palenque. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros y su conjunto típico. — Disco Odeón N° 71.088. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.267—Dr. Espitaleta. — Porro con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Demetrio Guarín M. — Faz B. — Tristezas del alma. — Vals. — Autor música: Luis A. Rodríguez Moreno. — Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. — Disco Odeón número 70.526. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.268—Con la otra. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Lito Bayardo. — Faz B. — Sigan tomando, muchachos. — Tango con estribillo. — Autor letra: Rodolfo Scafidi. — Autor música: Antonio Bo-

SUMARIO

LEYES:

Ravena. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 30.408. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
244.269—Estoy dispuesto al amor. — (I'm in the mood for love). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autores letra y música: Jimmy McHugh, Dorothy Fields. — Faz B. — ¡Ay!, ¡ay!, ¡ay!, Sud América. — (South America take it away). — Rumba con estribillo. — Autor letra y música: Harold Rome. — Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. — Disco Odeón Nº 22.140. — Buenos Aires, 12|6|947.
244.270—Traicionera. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — Lágrimas de sangre. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Intérprete: Elvira Ríos con Orquesta Don Américo. — Disco Odeón Nº 32.361. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
244.271—Si vas a Calatayud. — Paso doble. — Faz A. — Autor letra: Salvador Valverde. — Autor música: Ramón Zarzoso. — Faz B. — El florero. — Pregón. — Autor letra y música: Manuel Penella. — Intérprete: Lolita Torres con acompañamiento de orquesta. — Direc.: Mtro. Ramón Zarzoso. — Disco Odeón Nº 32.361. — Buenos Aires, 12|6|947.
244.272—Nda rocci la culpa. — (No tengo la culpa). — Polca con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: versión de Samuel Aguayo. — Faz B. — El guaraní. — Chamamé. — Autor música: Pedro Sánchez. — Intérprete: Trío Taragui. — Director: Pedro Sánchez. — Disco Odeón Nº 9.680. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.273—Olvida ese dolor. — Tango con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Faz B. — ¡Ah, qué lejos! — Pasillo con canto. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Intérprete: Pedro Sánchez y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.506. — Buenos Aires, 12 Abril 1947.
244.274—Pa' mi montuna. — Guajira con canto. — Faz A. — Autores letra y música: Jorge Monsalve ("Marfil"), Héctor Lagna Fietta. — Faz B. — Aunque quisiera odiarte. — Guajira-bolero con canto. — Autores letra y música: Jorge Monsalve ("Marfil"), Héctor Lagna Fietta. — Intérprete: "Marfil" y su Grupo Tropical. — Disco Odeón Nº 70.527. — Buenos Aires, 1|5|947.
244.275—A su memoria. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Homero Manzi. — Autor música: Antonio Sureda. — Faz B. — Entrá sin miedo, hermana. — Tango con estribillo. — Autor letra: Mario Flores. — Autor música: Raúl de los Hoyos. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su orquesta típica. — Disco Odeón número 30.407. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.276—Mi guayabo. — Paseo con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Ezequiel Rodríguez. — Faz B. — El día de San Sebastián. — Parranda con canto. — Autor letra y música: Guillermo Buitrago. — Intérprete: Guillermo Buitrago y sus muchachos. — Disco Odeón Nº 71.090. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.277—Me he olvidado de ti. — Zamba con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Faz B. — Luz de tus ojitos. — Guabina con canto. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Intérprete: Conjunto América — Canto, guitarras y laúdes. — Dir.: José María de los Hoyos. — Disco Odeón Nº 70.530. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.278—¡Ay!, ¡ay!, mi suerte. — Cueca. — Faz A. — Autor letra y música: Aníbal Estrella. — Faz B. — La viudita. — Gato. — Autor letra y música: Luciano Sosa. — Intérprete: Los Trovadores de Cuyo. — Canto con acompañamiento de guitarras. — Direc.: Hilario Cuadros. — Disco Odeón Nº 21.158. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.279—El matrero. — Chamamé. — Faz A. — Autor letra: Samuel Cernadas. — Autor música: Evaristo Fernández Rudaz. — Faz B. — La Cruz López. — Tonadita guaraní. — Autor letra y música: Evaristo Fernández Rudaz. — Intérprete: Evaristo Fernández Rudaz acompañado por Miguel Repiso y su Conjunto Correntino. — Disco Odeón Nº 31.775. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.283—Gaceta de Granja. — Revista. — Propietario: Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. — Director: Dr. José F. Podestá. — Año XXVIII. — Nº 335. — Buenos Aires, Junio de 1947.
244.284—La Voz Trinitaria. — Periódico. — Propietario: Padres Trinitarios. — Director: Alfredo Acevedo. — Año 1. — Nº 1. — Villa María, 25 de Mayo de 1947.
244.285—La Mujer de la Esperanza. — Periódico. — Propietario: Evitas Afas. — Directoras: E. de Cerini y F. del Rey de Michelino. — Año 1. — Nº 3. — Rosario, Mayo 1947.
244.295—Liga de las Naciones. — Nota periodística. — 60 páginas. — De la Revista Socialista. — Autor: Erwin Wallfisch. — Editor e impresor: S. A. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, Junio de 1947.
244.296—Bizet. — Su vida — Su obra — Su época. — 259 páginas. — Autor: Paúl Stefan. — Traducción: Alfredo Cahn. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 29|5|947.
244.297—El General del Rey. — 381 páginas. — Autor: Daphane du Maurier. — Traducción: Juan Manuel Castelao. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1947.
244.298—Los dientes del dragón. — 480 páginas. — Autor: Upton Sinclair. — Traducción: Luisa Rivaud. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 6|5|947.
244.299—Ahora somos hermanos. — 399 páginas. — Autor: Leo Lania. — Traducción: Amelia Gercovich. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1947.
244.300—Boletín Informativo Record. — Propietario y director: Máximo Perrotti. — Año 2. — Nº 10. — Buenos Aires, Junio de 1947.
244.301—El Heraldo Juvenil. — Periódico. — Propietario y director: Samuel Enok Sörensen. — Año 4. — Nº 205. — La Plata, 15 de Junio de 1947.
244.305—La novia de Santos Vega. Vals canción, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Loiello. — Editor: el autor. — Impresor: Américo A. Vivona. — Capital Federal, 1|7|946.
244.307—Escuela sin dogmas. — Pequeño libro socialista Nº 71. — 20 páginas. — Autor: Nicolás Repetto. — Editor e impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Capital Federal, 10|6|947.
244.308—Programa de acción para las juventudes socialistas. — Pequeño libro socialista Nº 62. — 20 páginas. — Edición 2ª. — Autor: Juan B. Justo. — Editor e impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Capital Federal, 10|6|947.

244.313—Argentina Austral. — Revista. — Propietario: S. A. Imp. y Exp. de la Patagonia. — Director: Enrique Campos Menéndez. — Año XVIII. — Nº 191. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
244.315—El corazón manda. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Renato Lencioni. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12|VI|947

e.7 jul.-Nº 76-v.18 jul.

JUNIO 23|47

244.405—Mi reina de corazones. — Canción. — Faz A. — Autor, letra y música: Ana Williams. — Faz B. — Prisionero del amor. — Autor letra: Arthur Robin. — Autor música: George Gaskill y Joseph Colombo. — Intérprete: John París. — Disco Víctor Nº 60-1096. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.406—A media luz. — Tango. — Faz A. — Autor letra: C. C. Lenzi. — Autor: Música: Edgardo Donato. — Faz B. — Esta noche me emborracho. — Tango. — Autor, letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Intérprete: Hugo del Carril. — Disco Víctor Nº 60-1097. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.407—Yo no se llorar. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Celedonio Flores. — Autor música: Joaquín Do Reyes. — Faz B. Calandria Pampa. — Milonga. — Autor letra: G. Medina — Autor música: M. Famá. — Intérprete: Juan D' Arienzo y su Orq. Típica. — Disco Víctor Nº 60-1151. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.408—Aye rovia nde pore. — Chamamé. — Faz A. — Autor, letra y música: Ricardo Belbey. — Faz B. — Isla Maciel. — Chamamé. — Autor, letra y música: Pedro Ruiz Díaz. — Intérprete: Trío Correntino Valenzuela. — Disco Víctor Nº 60-1162. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.409—Para qué, amor. — Vals. — Faz A. — Autor, letra y música: Leoncio Gómez. — Faz B. — A tus rejas. — Pasillo. — Autor letra: M. Cangotena. — Autor música: L. A. Cisneros. — Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Víctor número 60-1056. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.410—Junto al dolor. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: José Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
244.411—Zubieta. — Pasodoble, letra. — 2 páginas. — Autor: José Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.
244.412—No vuelvas. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: David Altin. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1947.
244.415—Un minuto solamente. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Onofrio Venditti. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.416—Un minuto solamente. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Onofrio Venditti. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.417—Como el gitano. — Tango canción, música. — 2 páginas. — Autor: Onofrio Venditti. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.418—Como el gitano. — Tango canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Onofrio Venditti. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.422—Una vez más. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Malinche. — Editor: E|D|E|N. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.425—El crimen del dragón. — 192 páginas. — Autor: S. S. Van Dine. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1947.
244.426—El misterio de Kerven. — 192 páginas. — Autor: M. Deily. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.
244.427—La cuerda Verde. — 192 páginas. — Autor: J. S. Fletcher. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1947.
244.428—Ella y él. — 192 páginas. — Autor: Jorge Sand. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
244.429—Tarzán triunfante. — 192 páginas. — Autor: Edgar Rice Burroughs. — Traducción: Alfonso Quintana. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.
244.430—Estudios filosóficos. — 192 páginas. — Reimpresión. — Autor: A. Schopenhauer. — Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1947.

244.431—Pif - Paf. — Revista. — Propietario. — Editorial Tor S. R. L. — Director: Eduardo T. Fariña. — Nº 407. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
244.432—Complementos de mineralogía. — 40 páginas. — Autores: Santiago A. Celsi — Alberto D. Iacobucci. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: S. Kalifon. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.
244.433—Elementos de Cosmografía. — Apéndice - 1: Evolución histórica de la Astronomía. — II: Ideas generales sobre física. — 52 páginas. — Autor: Florencio Charola. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Kalifon. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.
244.434—Anatomía y fisiología. — Trabajos prácticos y cuestionarios. — 152 páginas. — Autor: Carlos Silva Figueroa. — (Primer curso). — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Kalifon. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.
244.438—Bandas y diapositivas didácticas — Serie 7 — Temas de higiene — Lucha contra las enfermedades infecciosas — El organismo frente a la agresión microbiana. — 27 fotogramas dibujos. — Autor: José Allperin. — Editor: José Allperin. — Impresor: José Allperín. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
244.439—Bandas y diapositivas didácticas — Serie 8 — Temas de higiene — Lucha contra las enfermedades infecciosas — Los microbios agentes de enfermedades (I). — 29 fotogramas dibujados. — Autor, editor e impresor: José Allperín. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
244.445—La Lucha. — Periódico. — Propietario. — Jorge Kaindl. — Director: César Espíndola Moreyra. — Año I. Nº 5. — Corrientes, 4 de Junio de 1947.
244.447—Como dejar de fumar. — 170 páginas. — Autor: Charles Redfern. — Editor: Colección Práctica - Biblioteca nueva. — (M. Alfredo Angulo). — Impresor: Domingo Junior. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.
244.448—Templo Santuario de María Auxiliadora. — Semanario. Propietario: Tomás R. Gelat. — Director: Tomás R. Gelat. — Año III. — N.º 17. — Córdoba, 16 de Junio de 1947.
244.449—Tribuna Chaqueña. — Diario. — Propietario y Director: Manuel Norberto Valdez. — Año XIV. — N.º 2682. — P. R. Sáenz Peña, 19 de Junio de 1947.
244.450—La Voz del Colegio. — Revista. — Propietario: Guillermo R. Ernest. — Director: Carlos Steger. — Año XXV. — Nº 2 - 3. — Puiggari. — (E. Ríos), Febrero|Marzo 1947.
244.451—La Verdad. — Diario. — Propietario: Junta Parroquial de la Acción Católica Argentina de Junín. — Director: Martín Guibelalde (h.). — Año XXX. — Nº 7260. — Junín. — (Prov. de Buenos Aires). — 11 de Junio de 1947.
244.455—Flores Serie Nº 10. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.456—Flores Serie Nº 9. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.457—Flores Nº 8. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.458—Flores Nº 7. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.459—Flores Nº 6. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.460—Flores Serie Nº 5. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.461—Flores Serie Nº 4. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.462—Flores Serie Nº 3. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.463—Flores Serie Nº 2. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.464—Flores Serie Nº 1. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.465—El Pueblo. — Semanario. —

Propietario y Director: Osvaldo M. Sotelo. — N° 2542. — Coronel Vidal, 15 de Junio de 1947.

244.466—Superación. — Semanario. — Propietario y Director: Tomás Arístides Cardoso. — Año 1. — N° 2. — Eldorado (Misiones), 6 de Junio de 1947.

244.469—Eres flor de mi barrio. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique Pascuali. — Editor: El Autor. — Impresor: EMAR. — Rosario, 28 de Mayo de 1947.

244.470—Tan dulce su mirar. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique Pascuali. — Editor: El Autor. — Impresor: EMAR. — Rosario, 15 de Abril de 1947.

e.8 jul.-N.° 77-v.19 jul.

Junio 24|47

244.474—Wagner. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Edición 2da. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.475—Schumann. —Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.476—Verdi. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947. — Edición 2da.

244.477—Liszt. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. Edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.478—Mendelssohn. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.479—Chopin. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.480—Brahms. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.481—Paganini. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.482—Weber. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.483—Haydn. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.484—Glück. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.485—Händel. — Dibujo. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 1 hoja. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.486—Bach. — Dibujo. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kluger de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.487—Mozart. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kluger de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.488—Beethoven. — Dibujo. — 2da. edición. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.489—Beethoven. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.490—Schubert. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.491—Tschaicowsky. — Dibujo. — 1 hoja. — Edición 2da. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.492— Rimsky-Korsakoff. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.493—Grieg. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.494—Berlioz. — Dibujo. — 2da. edición. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.495—Alborada. — Revista. — Propietario. — A. B. C. de Corcubión. — Director: Gervasio Paz Lestón. — Año XXII. — N° 134. — Buenos Aires, Enero, Febrero, Marzo de 1947.

244.528—Los principios sociales de Jesús. — 236 páginas. — Autor: Walter Rauschenbusch. — Traducción: Demetrio Acosta. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, y México, 14 de Marzo de 1947.

244.529—Los millones silenciosos hablan. — 236 páginas. — Autor: Franck C. Laubach. — Traducción: Teodora Efron. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires y México, 31 de Mayo de 1947.

244.530—Señales y milagros. — 120 páginas. — Autor: Mary Light. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, y México, 12 de Marzo de 1947.

244.531—El Cristianismo y la Ley. — 144 páginas. — Autor: Domingo Fernández Suárez. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires y México, 20 de Marzo de 1947.

244.532—Geografía Bíblica de Palestina. — 272 páginas. — Autor: José A. Pistonesi. — Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

244.533—La tuberculosis inaparente. — 120 páginas. — Autor: Dr. Aloysio de Paula. — Traducción: Dr. Egidio S. Mazzei. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 21 de Febrero de 1947.

244.534—Quemaduras. — Tratamiento. — 330 páginas. — Autor: José María A. Delrio. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 28 de Febrero de 1947.

244.535—Sigmoidittis. — 148 páginas. — Autores: Carlos Bonorino Udaondo y otros. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 4 de Abril de 1947.

244.536 - Problemas clínicos de actualidad. — 464 páginas. — Autor: Egidio S. Mazzei y colaboradores. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 22 de Abril de 1947.

244.537—Compendio de las enfermedades génito urinarias. — 644 páginas. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor: López & Etchegoyen, S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 22 de Abril de 1947.

244.538—Tratado de anatomía y fisiología humana. — 772 páginas. — Autor: Luis M. Renoulin. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 4 de Abril de 1947.

244.539—Semiología psicosomática. — 124 páginas. — Autor: Dr. David Liberman. — Prólogo: Dr. Enrique Pichón Riviere. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 16 de Enero de 1947.

244.540—Hallux Valgus. — 228 páginas. — Autor: Carlos Khoury. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 23 de Diciembre de 1946.

244.541—Tratado de las enfermedades génitourinarias. — 1.136 páginas. — 6ta. edición. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 10 de Marzo de 1947.

244.542—Tratado de patología médica. — 1.056 páginas. — Tomo II. — Autores: Rodolfo Dassen, E. G. oFagi, O. Fustinoni y P. C. Rospide. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 28 de Diciembre de 1946.

244.543—Pabellón de las rosas. — Vals. — 2da. edición. — Autor: Doña M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

— Faz A. — Autor música: José Felipetti. — Faz B. Así serás. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Pedro Pacnessa. — Autor música: Alejandro Carrizo. — Intérprete: Alejandro Carrizo y su Trío. — Disco Odeón N° 6458. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.544—Oye. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Pepe Delgado. — Faz B. — Aunque tengas razón. — Bolero. — Autor letra y música: Consuelo Velázquez. — Intérprete: Fernando Borel con Bellotto y su Orquesta. — Disco Odeón N° 32.601. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.545—El buey Bernabé. — (O boi Barnabé). — Marcha brasileña con estribillo. — Faz A. — Autor, letra y música: Víctor Simón. — Bob Nelson. — Faz B. — Tengo miedo torero. — Pasodoble con estribillo. — Autor letra: Artur Kaps. — Autor música: Augusto Algueró. — Intérprete: Orquesta Característica Continental — Direc.: Alside Fertonani. — Disco Odeón número 23.511. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.546—Yo lo ves. — Bolero. — Faz A. — Autor: letra y música: José de Jesús Morales. — Faz B. — La última noche. — Bolero. — Autor letra y música: Bobby Collazo. — Intérprete: Fernando Torres con Orq. Américo y sus Caribes. — Disco Odeón número 70.537. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.547—Boogie tropical. — Boogie. — Rumba con estribillo. — Faz A. — Autor: letra: Don Rudy. — Autor música: Fantal. — Faz B. — Si señor, no señor. — Guaracha con estribillo. Autor letra: Don Rudy. — Autor música: Juan Prato. — Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz. — Disco Odeón N° 22.023. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.548—Caprichito. — Sonsonete. — Faz A. — Autor letra y música: Luis A. Bermúdez A. — Faz B. — Mister Paisa. — Porro. — Autor, letra y música: Jorge Monsalve "Marfil" — Víctor Schlichter. — Intérprete: Bob Toledo con Orquesta Los Costenos. — Disco Odeón N° 70.528. — Buenos Aires, 1 de Mayo de 1947.

244.549—Una aventura de amor. — 125 páginas. — Autor: Guido Da Verona. — Versión española: Roberto J. Chauvee. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Angio Argentinos. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1947.

244.550—La guitarra de Martín Fierro. — 160 páginas. — Autor: Evaristo Barrios. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.

244.551—Pequeño diccionario de filosofía. — 156 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Ediciones Centurión. — Impresor: Editorial Buenos Aires. Cap. Fed., 23|6|947.

244.552—Historia de la filosofía. — 724 páginas. — Autor: Emilio Gouiran. — Editor: Ediciones Centurión. — Impresor: Editorial Buenos Aires. — Cap. Fed., 23|5|947.

244.553—The Testament Order For Church And Missionary. — 530 páginas. — Autor: Alex Rattray Hay. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. S.E.M.C.A.. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

244.555—Para Todos. — Periódico. — Propietario: Junta Parroquial de Acción Católica. — Director: Andrés A. Caletti. — Año XI. — N° 503. — Trenque Lauquen, 12|6|947.

244.556—El Colono. — Periódico. — Propietario y Director: Gaspar F. Heer. — Año XXXVII. — N° 5.487. — Esperanza (Santa Fe). — 18 de Junio de 1947.

244.559—Voy rodando por el mundo. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Cuscueta. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|5|947.

244.565—Independiente. — Revista. — Propietario y Director: Germinal Librano. — Año III. — N° 104. — Junio de 1947. — (11-6-947).

244.567—Historia de España y su influencia en la historia universal. — Dos tomos con 1.679 páginas. — Obra extranjera. — Autor: Antonio Ballesteros y Beretta. — Editor: Salvat Editores S. A. — Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. — Barcelona, Buenos Aires, año 1943 y año 1944.

244.568—Tristeza carioca. — Samba, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Ayala. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.569—Primer amor. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Ayala. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.570—Dínamos de corriente continua. — 125 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.571—La magneto del automóvil. — 126 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 7|4|947.

244.572—Recetario químico-agrícola. — 115 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 14|3|947.

244.573—Dínamos de corriente alterna. — 116 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 25|4|947.

244.574—Obtención de la glicerina, parafina y ceresina. — 110 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Maclaud. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.

244.575—Las industrias agrícolas. — 122 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Maclaud. — Buenos Aires, Abril 5 de 1947.

244.576—Instrucciones para el manejo del automóvil. — 118 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

244.577—Productos químicos. — 111 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — Buenos Aires, 25|4|947.

244.578—Como se explota la producción animal. — 124 páginas. — Autor: E. Vermont — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — Buenos Aires, 22|3|947.

244.579—Cómo debe conducirse un automóvil. — 111 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.580—Motores de corriente alterna. 117 páginas. — Autor: J. C. Cliffton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.581—La industria lechera. — 108 páginas. — Autor: L. Morelli. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947

244.582—Fabricación de quesos. — 116 páginas. — Autor: L. Morelli. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.583—El auxiliar de la práctica agrícola. — 19 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.584—Pilas eléctricas. — 119 páginas. — Autor: J. Ainsworth. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.585—Cómo de instala la luz fluorescente. — 117 páginas. — Autor: Juan B. Cabré. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Abril de 1947

244.586—Fabricación de velas de sebo y bujías de cera. — 122 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

244.587—Alcohometría. — (Preparación de alcoholes). — 118 páginas. — Autor: C. Steiner. — Editor: Editorial Glem. Impresor: Tall. Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1947.

244.588—Fabricación de aguardientes. — 124 páginas. — Autor: C. Steiner. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.589—El bobinador práctico. — 130

páginas. — Autor: J. Cobrón. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Matagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1947.

244.590—Manual del mecánico automovilista. — 227 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

244.591—Práctica del laboratorio. — 221 páginas. — Autores: G. Turner y C. Hersey. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

244.592—Combustión y combustibles. — 208 páginas. — Autor: Alán Browster. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

244.593—Un libro para el pueblo. — 20 páginas. — Autor: Enrique Dickmann. — Editor: C. C. de Juventudes Socialistas. — Impresor: Soc. Anon. Edit. La Vanguardia. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.594—You Can Be Sure. — (No lo dudes). — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires. 10 de Junio de 1947.

244.595—El sistema de unidades de trabajo escolar. — 283 páginas. — Extranjera. — Autores: Arthur J. Jones, E. D. Grizzell y Wren Jones Grinstead. — Traducción revisada por: Domingo Tirado Benedi. — Editor: U.T.E.H. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. Minerva. — Argentina, Brasil, Chile, Perú, Venezuela, México, Abril de 1947.

244.596—Revista Argentina de Oto-rino-laringología. — Periódico. — Propietario: José María Battolla (h.). — Director: Dr. Eduardo Casteran. — Año 1 y 2. — Año XVI. — Buenos Aires, Enero - Febrero de 1947.

244.598—Psicopedagogía del interés. — 313 páginas. — Extranjera. — Autor: Santiago Hernández Ruiz. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Imprenta Manuel Altolaguirre. — Argentina, Brasil, Chile, México, Venezuela, Guatemala, etc., Abril de 1947.

244.599—Fundamentos del desarrollo mental. — 930 páginas. — Dos tomos. — Obra extranjera. — Autores: Raymond Holder Wheeler y Francis Theodore Perkins. — Traducción: Domingo Tirado Benedi. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — Argentina, Brasil, Chile, Perú, México, etc., Abril de 1947.

244.600—Psicología de la educación. — 1.369 páginas. — 2 tomos. — Obra extranjera. — Autor: Charles D. Skinner. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — Argentina, Brasil, Chile, Perú, México, Venezuela, etc., Abril de 1947.

244.604—Escuelita humorística Toddy. — Audición radial. — Un legajo. — Autor: Julio Porter. — Declaración jurada. — Buenos Aires — Red Spléndid, el 17 de Marzo de 1947.

244.605—El Peneca. — Revista extranjera. — Propietario: Empresa Editora Zig Zag. — Director: Elvira Santa Cruz. — Año XXXIX. — Nº 2.000. — Santiago de Chile, Junio de 1947.

244.607—Dibujo Arquitectónico. — Parte 2da. — Texto 4.276-B. — 104 páginas. — Edición 1ra. — Autor: William S. Lowndes y Frederich Fletcher. — Traducción: Anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, Habana, México, Madrid, Londres, Bogotá, etc., Mayo de 1947.

244.608—Compuestos minerales y orgánicos. — Texto 3.970-D. — 110 páginas. — Edición 1ra. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, México, Londres, Madrid, Lima, etc., Mayo de 1947.

244.609—Compuestos minerales y orgánicos. — Texto 3.970-C. — 57 páginas. — Edición 1ra. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, Lima, Madrid, México, España Habana, Bogotá, etc., 5 de Mayo de 1947.

244.610—Tejidos de rayón. — Texto 4.227. — 62 páginas. — Edición primera. — Autor: Harold E. Reed. — Traducción: Anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos, Londres, Madrid, Habana, México, Lima, etc., 10 de Mayo de 1947.

244.611—Fábrica de ladrillos. — Texto 3.412. — 80 páginas. — Edición 2da. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S.A. — Impresor: Escuelas Gráficas del Colegio León XIII. — Buenos Aires, Londres, Lima, México, Madrid, Bogotá, etc., 26 de Mayo de 1947.

244.612—Química inorgánica y general. — Texto 3.951-J. — Parte 10. — 51 páginas. — Autor: Oscar Rial. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, Madrid, México, etc., 10 de Junio de 1947.

244.613—Dibujo arquitectónico. — Texto 4.276-A, parte 1ra. — 57 páginas. — Edición 1ra. — Autores: Williams S. Lowndes y Frederick Fletcher. — Traducción: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, México, Madrid, Habana, etc., 24 de Abril de 1947.

244.614—Nowy Kurier. — (Nuevo Mensajero). — Periódico. — Propietario: Estanislao Andrés Smyczynski. — Director: Estanislao A. Smyczynski. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1947.

244.615—Poeta. — Lámina. — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor: Atómica, Editorial. — Impresor: Peuser S. A. — Capital Federal, 21 de Mayo de 1947.

244.618—Villaguay. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás A. Trimani. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.619—Villaguay. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Alfonso Lacueva. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.620—La infiel morena. — Pasodoble, letra. — 2 páginas. — Autor: Juan José Sotelo. — Editor: El Autor. — Impresor: Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 15|11|935.

244.621—Alguien robó mi nena. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autores: Juan José Sotelo y Luis P. Bazzano. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1947.

244.622—Alguien robó mi nena. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autores: Juan José Sotelo y Luis P. Bazzano. — Editores: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Día 30 de Abril de 1947

240.565—El capital. — Crítica de la Economía Política. — 1.641 páginas. — Autor: Carlos Marx. — Traducción: Juan B. Justo y Juan E. Hausner. — Editor: Biblioteca Nueva. — (Mario Alfredo Angulo). — Impresor: The Standard Publishing Cº. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

240.601—Los panderos del Río Frío. Porro con canto. — Faz B. — Autor letra: Guillermo Buitrago. — Autor música: Guillermo Buitrago. — Intérprete: Guillermo Buitrago y sus Muchachos. — Disco Odeón Nº 71.087. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1947.

e.8 jul.-Nº 51 v.-19 jul.

JUNIO 25|947

244.625—Boletín Informativo de la Clínica Proctológica Argentina. — Propietario: Clínica Proctológica Argentina. — Director: Dr. Fortunato Benaim. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

244.626—Sintonía. — Revista. — Propietario y director: Emilio Karstulovic B. — Año XV. — Nº 484. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.628—Norte de mi infancia. — 60 páginas. — Autor: Alberto Cajal. — Editor: Editorial Emete. — Impresor: Gildo D'Accurzio. — Buenos Aires, 6|6|947.

244.629—La batalla de todos los días. — 297 páginas. — Autor: Steve Fisher. — Traducción: Adolfo E. Jascalevich. — Editorial Estuario. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.630—Laborismo. — Periódico. — Propietario y director: Juan Manuel Seisdedos Martín. — Año 1. — Número 1. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1947.

244.631—El gran anuncio. — 203 páginas. — Autor anónimo. — Traducción anónima. — Editor: Comité de Publicaciones Baha'is para la América Latina. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

244.652—Duelo al sol. — 289 páginas. — Autor: Niven Busch. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947. — Traducción de Máximo Eliot.

244.653—La venganza del corsario. — 188 páginas. — Autor: Emilio Salgari. — Adaptación de Abel Du Chagnard. — Ilustraciones de F. R. Montes. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.654—El puente de los suspiros. — 188 páginas. — Autor: Miguel de Zévaco. — Adaptación de Luis Bukschtein. — Ilustraciones de O. A. Novelle. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.

244.655—La jangada. — 188 páginas. — Autor: Julio Verne. — Adaptación de Manuel Galante. — Ilustraciones de Alberto Breccia. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.656—Saturnino Farándula. — (Aventuras en las dos Américas). — 188 páginas. — Autor: A. Robida. — Adaptación de Julio Eimer. — Ilustraciones de P. L. De Vita. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.658—Poco y Bueno. — Publicación quincenal. — Periódico. — Propietario y director: Hugo Modotti. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.669—Te quiero tanto. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Luis Delarosa. — Editor: el autor. — Impresor: L. Villaltella. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.675—Resumen. — Semanario. — Propietario y director: Francisco Pizzi. — Año XII. — Nº 434. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.

244.678—Ejército y Armada. — Revista. — Propietario: Antonio O'Neill de Cabral. — Director: Vicente And[illegible] — Año VII. — Nº 77. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Día 2 de Mayo 1947

240.621—La señorita de Maupin. — 208 páginas. — Autor: Teófilo Gautier. — Traducción: Anselmo Jover Peralta. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

240.625—Ilusión marina. — Vals con estribillo. — Faz B. — Autor letra: Gerónimo Sureda. — Autor música: Antonio Sureda. — Intérprete: Osvaldo Pugliese y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 7.689. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

240.681—Cinco minutos más. — (Five minutes more). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autores letra: Sammy Cahn, Jules Styne. — Autores música: Sammy Cahn, Jules Styne. — Intérprete: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. — Disco Odeón Nº 22.410. — Buenos Aires, 1|2|947.

240.753—De corazón a corazón. — (Club de Mujeres). — 128 páginas. — Autora: Mariofelia. — Editor: Editorial Arce. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires. Mayo 1947.

Día 3 de Mayo 1947

240.803—Monumento al General José de San Martín — Plaza San Martín. — Buenos Aires. — 1 tarjeta. — Autor: Torley. — Editor: Wolseley, Walter O. — Impresor: Imprenta Lorenzo y Cía. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

240.804—Automóvil Club Argentino, sobre la Avenida Alvear. — Buenos Aires. — 1 tarjeta. — Autor: Torley. — Editor: Walter O. Wolseley. — Impresor: Imprenta Lorenzo y Cía. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

240.835—Roma Madre. — Revista político-cultural. — Propietario y director: Dr. José Catapano. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

e.10 jul.-Nº 52-v.21 jul.

JUNIO 26|947

244.687—El son entero. — 210 páginas. — Autor: Nicolás Guillen. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.

244.688—Pedagogía experimental. — 378 páginas. — Autor: Ernesto Meumann. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chisino. — Avellaneda, 29 de Abril de 1947.

244.689—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, La Plata. — Propietario: Centro Estudiantes de Ingeniería, La Plata. — Director: Carlos R. Nosiglia. — Año XXII. — Nº 88. — La Plata, Marzo-Junio 1946.

244.691—Tribuna. — Periódico. — Propietario y director: Juan Domingo Buzón. — Año XVIII. — Nº 4.830. — Tandil, 24 de Junio de 1947.

244.692—Proa. — Revista. — Propietario: Congregación Mariana. — Directora: Angel Farioli. — Año II. — Nº 21. — Avellaneda, Abril y Mayo de 1947.

244.705—Etópolis. — 94 páginas. — Autor: Miguel Pecci Saavedra. — Editor: el autor. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.706—¿Qué es una nación? — 232 páginas. — Autor: Ernesto Renan. — Traducción: Tomás Ruiz Ibarruoca. — Editor: Editorial Elevación. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.707—Ecos de mi colegio. — Revista. — Propietaria: Angela Soppey. — Directora: Julia Nadales. — Año VIII. — Nº 132. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

244.710—El Progreso. — Diario. — Propietario y director: Tomás Jáuregui. — Año XII. — Nº 1.687. — Arrecifes, 15 de Junio de 1947.

244.713—Jardín florido. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Gerardo Díaz. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 12|6|947.

244.714—Cachilo. — Cuando, música. — 2 páginas. — Autor: Gerardo Díaz. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 12|6|947.

244.715—Un gajo de mi flor. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.716—Huellas de recuerdos. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.718—Pepita Jiménez. — 175 páginas. — Autor: Juan Valera. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 20|5|947. — Reimpresión.

244.719—Un gajo de mi flor. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Juan L. Ramos. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.720—Falsaria. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Luis Ramos. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

244.721—Huellas de recuerdos. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Luis Ramos. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.722—Boletín Escuela Dominical. — Propietario: Consejo Metodista de Educación Cristiana. — Directora: Ana M. Cepollina. — Nº 220. — Buenos Aires, Julio de 1947.

244.723—La historia de San Michele. — 284 páginas. — Reimpresión. — Autor: Axel Munthe. — Traducción: Nanny Wachsmuth de Zamora. — Edi-

tor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

244.724—La Cancha. — Revista. — Propietario: I. Enrique Frigerio. — Director: J. R. López Pájaro. — Año XX. — Nº 996. — Buenos Aires, 25|6|947.

244.725—Martirio y pasión. — 183 páginas. — Autora: Mary Floran. — Traducción: Luis de G. Umbert. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1947.

244.726—Semana de pasión. — 151 páginas. — Autor: Mariano Tomas. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

244.727—Los lazos del afecto. — 206 páginas. — Autor: Champol. — Traducción: Luis de G. Umbert. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1947.

244.728—Las puertas de la felicidad. — 154 páginas. — Autora: María Mercedes Ortoll. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 9|5|947.

244.729—Historia de las Cruzadas. — Tomo 1º: "Guerreros y Santos". — Tomo 2º: "La llama del Islam". — 343 y 451 páginas cada tomo. — Autor: Harold Lamb. — Traducción: Josefina Martínez Alinari. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

244.730—Grandes pintores. — 311 páginas. — Autores: Henry Thomas y Dana Lee Thomas. — Traducción: Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

244.731—Hombres famosos. — 369 páginas. — Autores: Henry Thomas y Dana Lee Thomas. — Traducción de Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

244.735—Revista del Laborismo. — Propietario y directores: Eduardo Stornelli Costa y Cirilo Simón. — Año 1. — Nros. 7 y 8. — Buenos Aires, Mayo y Junio de 1947.

244.739—Fines, valor y métodos de la enseñanza matemática. — 222 páginas. — Autor: J. W. A. Young. — Traducción: Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

244.742—XVIII plásticos uruguayos. — (1920-1945). — 226 páginas. — Autor: Oscar F. Haedo. — Prólogo: Carlos Herrera Mac Lean. — Editor: el autor. — Impresor: Porter Hnos. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

244.743—Manual de quiebras. — 463 páginas. — Autor: Dr. Carlos Jorge Varangot. — Editor: Librería y Casa Editora de Emilio Perrot. — Impresor: Juan Parrotti. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.744—Tu voz. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan A. Migliore. — Editor e impresor: Román Gómez. — Capital Federal, 15|1|944.

244.745—El Alma que Canta. — Revista. — Propietario y director: Blas Bucchieri. — Año XXXI. — Nº 1.269. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.746—Provincia. — Revista. — Propietario y director: Elías Francisco Roffo. — Año XVI. — Nº 190. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.747—Turbinas de combustión — Evolución y aplicaciones. — 324 páginas. — Autor: Ing. Emilio Mallol. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

244.748—Transmisiones mecánicas modernas. — 132 páginas. — Autor: Emilio Mallol. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 17|4|947.

244.752—En la distancia azul. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Carlos Cappa. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 16|8|945.

244.092—"Raúl Apolo". — Seudónimo.

Publicar nuevamente:

Día 5 de Mayo 1947

240.928—Proceso y defensa de Hipólito Irigoyen. — 256 páginas. — Autor: Armando G. Antille. — Editor: Librería y Editorial Castellvi. — Impresor: Librería y Editorial Castellvi. — Santa Fe, 20 de Noviembre de 1946.

240.949—A cien kilómetros por hora. — 96 páginas. — Autor: John Drummond. — Traducción: Enrique S. Manzi. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

e.11 jul.-Nº 78-v.22 jul.

JUNIO 27|947

244.755—Dios y Patria. — (Bóg i Ojczyzna). — Revista. — Propietario: Círculo de Católicos Polacos. — Director: P. Alejandro Michalik. — Número 68. — Buenos Aires, Junio 947.

244.757—Racing. — Revista. — Propietario y director: Antonio Rey. — Año V. — Nº 211. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

244.799—Los árboles. — Lámina X. — El yatay. — 7 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.800—Los árboles. — Lámina IX: la tipa. — 9 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.801—Los árboles. — Lámina VIII: yuchán o palo borracho. — 5 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

244.802—Los árboles. — Lámina VII: ciprés de los Andes. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.803—Los árboles. — Lámina VI: araucaria del Norte o pino de Misiones. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

244.804—Los árboles. — Lámina V: algarrobo blanco. — 10 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.805—Los árboles. — Lámina IV: el ceibo. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.806—Los árboles. — Lámina III: sauce colorado. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.807—Los árboles. — Lámina II: el ombú. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.808—Los árboles. — Lámina I: quebracho colorado. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.809—Brisas. — 154 páginas. — Edición especial para el Uruguay. — Texto de lectura para tercer grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, Angel Aznar. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.

244.810—Arrullos. — 124 páginas. — Edición especial para Uruguay. — Texto de lectura para 2º grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, José Mas. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.

244.811—Abejitas. — 102 páginas. — Edición especial para Uruguay. — Texto de lectura para 1er. grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, Catalina B. M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.812—Traicionera. — Bolero en arreglo de tango. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — Y dicen que no te quiero. — Tango. — Autor letra y música: Alberto Gómez. — Intérprete: Alberto Gómez y su orquesta típica. — Grabado: Disco Odeón Nº 70.536. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.813—La Lotería. — Guaracha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: arreglo sobre motivos populares de Don Américo. — Faz B. — Mi vaca lechera. — Guaracha con canto. — Autor letra: Jacobo Morcelle. — Autor música: Fernando García. — Intérprete: Don Américo y su orquesta cubana. — Canta Fernández Valencia. — Disco Odeón Nº 70.540. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

244.814—Amigo tabernero. — Pasillo con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Pedro Luna. — Faz B. — Farsante mujer. — Tango con canto. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Intérprete: Pedro Sánchez y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.546. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.815—El tumbaíto. — (Se acabó el jabón). — Guaracha con canto. — Faz A. — Autor letra: Faustino Miró. — Autor música: Pepe Delgado. — Faz B. — Dos y dos son cuatro. — Guaracha con canto. — Autores letra y música: Héctor Lagna Fietta, Jorge Monsalvo. — Intérprete: Pacho Febo y su orquesta; canta "Marfil". — Disco Odeón Nº 70.541. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

244.816—Ramón. — Porro. — Faz A. — Autor letra: Arauco. — Autor música: Guajira. — Faz B. — Chiqui Chica. — Guaracha. — Autor letra: Adriano Cely. — Autor música: Horacio Isar Máspoli. — Intérprete: Trío "Los Huastecos" y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.529. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.817—Justiniana. — Cumbia. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — Toros badelanos. — Porro. — Autor letra y música: Pedro Salcedo G. — Intérprete: José Barros con Pacho Galán y su orquesta. — Disco Odeón Nº 1|6|947.

244.818—Fenesta che lucivi. — Canción. — Faz A. — Autor letra y música: Vincenzo Bellini. — Faz B. — Santa Lucía luntana. — Canción. — Autor letra y música: Enrique Ambrosio Mario. — Intérprete: Gianna Pedernizini con acompañamiento de orquesta bajo la dirección del Maestro E. Pittaluga. — Disco Odeón número 195.158. — Buenos Aires, 1º de Junio 1947.

244.819—Déjame en paz. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Luciano Miral. — Faz B. — Fuiste tú. — Bolero. — Autor letra y música: Manuel Sabre Marroquín. — Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su orquesta. — Disco Odeón Nº 70.534. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.820—Rumor de amanecer. — Vals con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Jorge Huirse. — Faz B. — China Chola... ¿cómo no? — Tondero sobre motivos populares costeños con canto. — Autor letra y música: Jorge Huirse. — Intérprete: Jorge Huirse y su orquesta peruana. — Disco Odeón Nº 70.543. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.821—Idilio. — Vals criollo. — Faz A. — Autor letra y música: Ramón O. Urízar. — Faz B. — Amor que mata. — Polca de la guardia vieja. — Autor letra y música: Jorge Huirse. — Intérprete: Trío Vocal Melodías de América con Conjunto Ritmo Criollo. — Direc.: Jorge Huirse. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.822—Traicionera. — Bolero con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — Diablo y rumbero. — Rumba con canto. — Autor letra y música: Dante Leone. — Intérprete: Osvaldo Norton y su orquesta. — Disco Odeón número 73.046. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.823—Eufemio Pizarro. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Homero Manzi. — Autor música: Cátulo Castillo. — Faz B. — Vieja cumparsita. — (Vecchia cumparsita). — Tango con estribillo. — Autores letra: Guillermo y Horacio Pelay. — Autor música: Sergio Alá. — Intérprete: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

244.833—La Nueva Era. — Periódico. — Propietarios: Martínez, Rodríguez & Cía. — Director: Florentino Rodríguez. — Año XLV. — Nº 2.306. — Viedma y Patagones, 21|6|947.

244.839—Tus promesas. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 25|4|947.

244.841—Eco de corazón. — Tango, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 24|4|947.

244.843—Tu recuerdo es mi obsesión. — Vals, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 25|4|947.

244.844—Clavel de amor. — Paso doble, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 24|4|947.

244.845—Diamelas. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 25|4|947.

244.846—He perdido tu amor. — Vidala, letra. — 2 páginas. — Autor: Ramón A. Roldán. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18|6|947.

244.847—Yo sé. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: A. Szewach. — Editor: Editorial Crismar. — Impresor: D. M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

244.848—Yo sé. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: J. Ciganeri. — Editor: Editorial Crismar. — Impresor: D. M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

244.849—Eva. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: J. Ciganeri. — Editor: Editorial Crismar. — Impresor: D. M. Vilaltella. — Buenos Aires, 29|5|947.

244.850—Eva. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: A. Szewach. — Editor: Editorial Crismar. — Impresor: D. M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

244.855—An english course for children. — 171 páginas. — Autor: C. W. Yates. — Editor: Rosa Clarke de Armando y C. W. Yates. — Impresor: Juan F. Ferlini. — Capital Federal, 20 de Abril de 1947.

e.12 jul.-Nº 79-v.23 jul.

JUNIO 28|947

244.859—El Expositor Bautista. — Periódico. — Propietario: Junta Bautista de Publicaciones. — Director: Santiago Daniel Daglio. — Año XL. — Nº 6. — Buenos Aires, Junio 1947.

244.903—Revista de Psiquiatría y Criminología. — Propietario: Dr. Osvaldo Loudet. — Director: Osvaldo Loudet. — Año XII. — Nº 61. — Buenos Aires, Enero-Abril 1947.

244.911—La rosa encarnada. — Tonada popular del cancionero cuyano, música. — 1 pliego. — Versión: Alberto Rodríguez. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Radio El Mundo, el día 16|6|947.

244.912—El árbol que abandonaste. — Canción criolla tradicional, música. — 1 pliego. — Versión de Alberto Rodríguez. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Radio El Mundo, el día 17|6|947.

244.913—Unitaria. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Arsenio Mármol. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|6|947.

244.914—Unitaria. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|6|947.

244.915—Polkita de Nochebuena, — Pol-

ka correntina, letra. — 2 páginas. — Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

244.916—Polkita de Nochebuena. — Polka correntina, música. — 2 páginas. — Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

244.917—Porque soy argentino. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 30|5|947.

244.918—Porque soy argentino. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 30|5|947.

244.919—Para el recuerdo. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Sergio H. Villar. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.920—Para el recuerdo. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Sergio H. Villar. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.921—Es mentira. — Tango, letra. — 2 paginas. — Autor: Alberto A. Leiva. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|6|947.

244.922—Es mentira. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Carlos Demaría y Juan M. Maffia. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|6|947.

244.927—Publicidad comercial: su régimen legal. — 716 páginas. — Autor: Carlos Juan Zavala Rodríguez. — Editor: Editorial Depalma. — Impresor: Compañía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1947.

Publicar nuevamente:
Día 7 de Mayo 1947

241.131—Mujeres morenas. — Marcha, música. — 2 páginas. — Autores: José Alcas, Pedro Di Salvo y Eduardo Rimini. — Editor: los autores. — Impresor: E. M. A. R. — Rosario, 3|5|946.

241.140—Boletín de la Asociación Civil Cuerpo de Oficiales de la Escuela de Tiro. — (Boletín de la Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva). — Propietario: Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. — Director: Félix F. Irurzun. — Año VI. — Números 45 y 46. — Capital Federal, Enero y Febrero de 1947.

e.14 jul.-Nº 80-v.24 jul.

JUNIO 30|47

244.930—Torero por un amor. — Pasodoble, Letra. — 2 págs. — Autor: Ramón Boadella. — Editor: El Autor. — impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

244.931—Torero por un amor. — Pasodoble, Música. — 2 págs. — Autor: Ramón Boadella. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 26 de Junio de 1947.

244.932—Tratado de sociología. — 1.069 págs. — 3 tomos. — Autor: Francisco Ayala. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — Bs. Aires, 20|2|947.

244.933—La gitana del camino. — Pasodoble, Música. — 2 págs. — Autor: Ramón Boadella. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 19|6|947.

244.934—La síntesis tomista. — 530 páginas. — Autor: R. Garrigou - Lagrange (O. P.). — Traducción: Pbro. Eugenio S. Melo. — Editor: Dedebec Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — Buenos Aires, 31|5|947.

244.969—No vuelvas. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: David Altin. — Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn Capital Federal, 12|4|947.

244.972—Lecturas de metafísica. — 256 págs. — Autor: Juan R. Sepich. — Editor: Cursos de Cultura Católica. — Impresor: Baiocco & Cía. — Bs. Aires, Abril de 1947.

244.973—Curso breve de teología ascética. — 268 págs. — Autor: Ludovico Hertling (S. I.). — Traducción: Ignacio Granero. — Editor: Grupo de Editoriales Católicas. — Impresor: A. Baiocco & Cía. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.974—La actitud del filósofo. — 128 págs. — Autor: Juan R. Sepich. — Editor: Cursos de Cultura Católica. — Impresor: A. Baiocco & Cía. — Buenos Aires, Abril|947.

244.975—Los judios. — 376 págs. — Autor: Hilaire Belloc. — Traducción: Bruno Jacovella. — Editor: La Espiga de Oro S. R. L. — Impresor: F. A. Colombo. — Bs. Aires, Abril|947.

244.976—Así se izo Europa. — 392 págs. — Autor: Christopher Dawson. — Traducción: Pedro de Olazábal — Editor: La Espiga de Oro S. R. L. — Impresor: F. A. Colombo. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1947.

244.978—Negrita soy. — Rumba, milonga-Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Molina. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Capital 19 de Julio de 1947.

244.979—Negrita soy. — Rumba-milonga. Letra. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Molina. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Capital, 19 de Julio de 1947.

244.980—La rosa y la abeja. — 64 págs. — Autor: Amílcar Urbano Sosa. — Editor: El Autor. — Impresor: Gildo D'Accurzio. — Mendoza, 20 de Mayo de 1947.

244.981—Periódico. — Propietario y Director: Aquiles Evangelista. — Año XXVI. — N.º 1338. — Tornquist, Junio 20 de 1947. — Título: "Tornquist".

244.983—Sugestiones oportunas. — Boletín. — Propietario: Ferro Carril del Sud. — Director: Jaime Stailey Macdonald. — Junio de 1947.

244.990—Algo más sobre las fuentes del Martín Fierro. — 31 págs. — Autor: Andrés Ivern. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Tipografía Llorden. — Rosario, 2 de Mayo de 1947.

244.991—Por la orilla de la gleba. — 65 págs. — Autora: Elda Virginia Rossi. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Tipografía Llorden. — Rosario, 12|5|947.

244.992—El consejo económico y social de la Carta de las Naciones Unidas y su eficacia en el mantenimiento de la paz. — 89 págs. — Autora: María T. San Martín. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Tipografía Llorden. — Rosario, 30 de Mayo de 1947.

244.999—Revista de sanidad, asistencia social y trabajo. — Propietario: Ministerio de Salud Pública. — Director: Dr. Enrique Alberto Cárcano. — N.º 7. — Santa Fe, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1946.

244.994—Patria nuestra. — Periódico. — Propietario y Director: Eduardo Carvajal. — Año II. — N.º 64. — Juárez, 20 de Junio de 1947.

244.995—Es hora de partir. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Altamar. — Editor e impresor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

245.005—Epistemología de la química. — 208 págs. — Autor: Carlos E. Prélat. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Americalee. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1947.

245.009—Hontanar. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Agustín Viera. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.010—El milagro. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Genaro Migliore. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.011—Mi boogie. — Boogie woogie, Música. — 2 págs. — Autor: Dante Amicarelli y Domingo Granata. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 24|6|947.

245.012—He perdido tu amor. — Vidala, Música. — 2 págs. — Autor: Carmen Rosa Bertres de Alrez. — Editor: La Autora. — Impresor: Ricordi Americana. — Capital Federal, 18|6|47.

245.014—El misterio de Ur. — 132 págs. — Autora: Leonor Allende de Buffo. — Editor: Guido Buffo. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE
MAYO 8|947

241.236—Desarrollo ecléctico del programa vigente de psicología aplicada. — 144 págs. — (para quinto año normal) Autor: Anónimo — Editor: Hermanas Adoratrices. — Impresor: A. Baiocco & Cía. — Buenos Aires, Marzo de de 1947.

e.15 jul.-N.º 81-v.25 jul.

JULIO 1.º|47

245.021—Nueva Era. — Diario. — Propietario y director: José A Cabral. — Año XXVIII. — N.º 8429. — Tandil, 24 de junio de 1947.

245.050—Cantral Córdoba. — Marcha, letra. — 2 págs. — Autor: Bruno E. López. — Editor: Club Sport Central Córdoba. — Impresor: Garrot. — Santa Lucía, F.C.G. (Prov. de Bs. As). 1|9|946.

245.051—Central Córdoba. — Marcha, música. — 2 págs. — Autor: Bruno E. López. — Editor: Club Sport Central Córdoba. — Impresor: Garrot. — Santa Lucía, (Prov. de Bs. Aires), 1|9|946.

245.075—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. — Propietario: Facultad de Derecho. — Director: Carlos A. Ayanagaray. — N.º 45. — Tomo 10. — Bs. As., abril-junio|946.

245.076—Absurdo. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28|6|947.

245.077—Recreo Florida. — Fox-trox, letra. — 2 págs — Autor: Francisco A. Lío. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.078—Con mi rancho y mi moza. — Ranchera, música. — 2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.079—Absurdo. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.080—Recreo Florida. — Fox-trot, música. — 2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.081—De mi ley. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.082—De mi ley. — Milonga, música. — 2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.083—María Bonita. — Canción mexicana, música. — 2 págs. — Autor: Agustín Lara. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

245.084—María Bonita. — Canción mexicana, letra. — 2 págs. — Autor: Agustín Lara. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

245.085—Buenos Aires. — Porro, letra. — 2 págs. — Autores: Eugenio Nóbile y Luis E. Bermúdez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

245.086—Buenos Aires. — Porro, música. — 2 págs. — Autores: Eugenio Nóbile y Luis E. Bermúdez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

245.087—Cardos grises. — (Rimas sin trascendencia). — 108 págs. — Autor: P. Enrique Platero Avila. — Editor: P. Enrique Platero Avila. — Impresor: Platero Hnos. — Capital Federal, 25 de junio de 1947.

245.091—Curso de Teoría y Práctica Musical. — Cuarto manual, segundo ciclo del bachillerato y magisterio. — 238 págs. — Autor: María Mercedes Griffin. — Editor: Editorial Luis Lasserre. — Impresor: Edit. L. Lasserre. — Buenos Aires. 15|3|1947.

245.092—Historia Argentina. — 296 págs. — Edición 1ra. — Autor: Luis Federico Alday. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

245.093—Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje. — 228 págs. — Para 2do. grado. — Autor: Arturo Vinardell. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

245.094—Higiene. — 506 págs. — Autor: Antonio Casanave. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1947.

245.102—El amor sublime. — Comedia en tres actos. — 12 págs. — Autor: Rodolfo Novillo Quiroga. — Editor: Rodolfo Novillo Quiroga. — Impresor: Tall. Graf. Anglo Argentino. — Buenos Aires, 26 de junio de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE
Día 9 de mayo|947

241.272—La Voz de City Bell. — Periódico. — Propietario y director: José R. Benavente. — Año II. — N.º 13. — Abril de 1947. — La Voz de City Bell, Villa Elisa y Gonnet.

241.327—Manual de Química Experimental Recreativa. — Equipo N.º 1. — 37 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Israel Schapiro Cupchan. — Impresor: Sánchez, Duarte & Cía. — Buenos Aires, abril de 1947.

e.17 jul.-N.º 82-v.28 jul.

JULIO 2|47

245.103—Esquina de mis amores. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Roberto Saghini. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.104—Esquina de mis amores. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Miguel J. Sala. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

245.105—Recuerdos de mi vida. — 244 págs. — Autor: Rabindranath Tagore. — Traducción: Alicia Molina y Vedia. — Sobrecubierta y viñetas de: Sigfredo. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21|6|947.

245.106—Los cosacos. — (La Historia de un pueblo guerrero). — 284 págs. — Autor: Maurice Hindus. — Traducción: Floreal Mazia. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.125—Comentarios sobre lisadoterapia 110 págs. — Autor: Dr. Konstantin Gavrilov. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 3 de Febrero de 1947.

245.126—La luna en el camino. — 200 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Americana. — Capital Federal, 4 de Enero de 1947.

245.127—Electrocoagulación de amígdalas. — 86 págs. — Autor: Carlos M. Goldman. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 18|4|947.

245.128—Medicina de urgencia. — (Manual de diagnóstico y tratamiento para estudiantes y médicos prácticos). — 349 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa y Cía. — Capital Federal, 20|9|946.

245.129—Fístulas anorrectales fistulectomía sin sección de esfínteres. — 198 págs. — Autor: Juan Antonio Garat. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Marzo de 1946.

245.130—Cáncer pulmonar. — (El síndrome Atelectasia y su importancia diagnóstica). — 140 págs. — Autor: Domingo Gabriel Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Capital Federal, 8 de Enero de 1947.

245.131—Manual práctico de parasitología. — 764 págs. — Autores: Silvio E. Parodi y Ramón A. Alcaraz. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Ferrari Hnos. — Cap. Federal, Agosto de 1946.

245.132—Examen radiológico del intestino

no delgado. — 233 págs. — Autor: Ross Golden. — Traducción: Joaquín A. Caretti. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Capital Federal, 3 de Enero de 1947.

245.133—Tratado de endocrinología. — 1.742 págs. — Dos tomos. — Autor: Pablo Heredia. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Abril de 1947.

245.134—Argentino. — Periódico. — Propietario: Foot-Ball Club Argentino. — Director: Atilio Vidal Ruiz. — Año II. — N.° 39. — Trenque Lauquen, 2ª quincena de Junio|947.

245.135—Pensando a solas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.136—Celos! — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.137—Celos! — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: H. Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.138—Pensando a solas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.139—Pena serrana. — Zamba, Letra. 2 págs. — Autor: Poli. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.140—Donde estarás. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.142—Una vez en un tren. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.143—Una vez en un tren. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Buglione. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.144—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.145—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.146—Quisiera preguntarte.. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.147—Quisiera preguntarte.. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Oreste Spadone. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.148—Estampa del pasado. — Milonga, Letra. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.149—Estampa del pasado. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: José Rivas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.150—Negro desvelo. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.151—Collar de estrellas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.152—Mis amores. — Estilo, Música. — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.153—Dolor errante. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.154—Noche nupcial. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.155—Pena serrana. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.156—Pilar. — Ranchera, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.157—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, 2 págs. — Letra. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22|5|947.

245.158—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

245.159—Donde estarás. — Zamba, Canto, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.160—La voz de Padua. — Periódico. — Propietario y Director: Homero Rene Cal. — Año 2. — N.° 33. — S. A. de Padua, segunda quincena de Junio de 1947.

245.163—Gaceta algodonera. — Revista. — Propietario y Director: Dante E. Ollea. — Año XXIV. — N.° 280. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

245.165—Boletín Parroquial. — Periódico. — Propietario y Director: Vicente Dupuy. — Año 1. — N.° 7. — El Cimarrón— (E. Ríos), 28 de Junio de 1947.

245.166—Bariloche. — Periódico. — Propietario y Director: Eduardo José Souto. — Año VI. — N.° 307. — San Carlos de Bariloche, 19 de Junio de 1947.

245.167—La chispa. — Periódico. — Propietario y Director: Oscar Octavio Carranza. — Año 1. N.° 3. — Córdoba, Junio de 1947.

245.169—Yunque. — Periódico. — Propietario: U. C. Radical de Las Conchas. — Director: Andrés S. Marabotto. — Año 1. — N.° 1. — Tigre, 30 de Junio de 1947.

245.171—Marcha a Perón. — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Impresor: Julio Korn. — Editor: El Autor. — San Rafael, 22|5|47.

245.172—Himno Aero Club San Rafael — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — San Rafael, 25 de Mayo de 1947.

245.173—Poeta. — 1 hoja. — Autor: Genius. — Editor: Atómica, Editorial Comerc. y Financ. S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser S. A. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1947.

245.174—Actuación patriótica. — Revista. — Propietario y Director: Roberto San Martín Quiroga. — Año VIII. — N.° 19. — Buenos Aires, Julio de 1947.

245.177—Algebra. — 730 págs. — Autor: Luis D. Oltolina. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Coni. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

245.178—Zona Sur. — Periódico. — Propietario y Director: Daniel Albores. — Año III. — N.° 52. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.179—Don Jorge. — Tango milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12|6|947.

245.180—Amargado de vivir. Tango canción, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 12 de Junio de 1947.

245.181—Unser Luther — (Vorträge und Aufsätze). — 88 págs. — Autores: Alfredo Finckh — Martín Marczynski — Rodolfo Obermuelles — Juan Jorge Ostrowski — Germán Schmidt. — Editor: Sinodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. — Impresor: Imprenta Mercur. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

245.184—Bios. — Revista. — Propietario: Asociación del Personal de la Cía. Italo Argentina de Electricidad. — Director: Clovis J. Hervot. — Año XXII. — N.° 306. — Buenos Aires, Mayo de 1947

245.203—Perdóname Dios. — Tango, Música. — 2 págs. — Art. 57. — Autor: Bruno L. Belegni. — Editor e impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, Noviembre de 1928.

245.204—Sueño sin eco. — 88 págs. — Autor: Ana Emilia Lahitte. — Editor: La Autora. — Impresor: Imprenta Patagonia — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

e.21 jul.-N.° 83-v.31 jul.

Comisión Nacional de Granos y Elevadores

Se aplicará una única tarifa de m$n. 0.30 por quintal de maíz, perteneciente a la cosecha 1946|47, en los elevadores oficiales de campaña

Resolución s|n.|47 Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947

Vistas las presentes actuaciones, en las cuales la Comisión Nacional de Granos y Elevadores destaca la necesidad de unificar las tarifas que aplicará la misma en los Elevadores Oficiales de Campaña, para la "certificación" del maíz de la cosecha 1946|47; y

CONSIDERANDO:

Que de esta manera se facilita el control que sobre su correcta aplicación pueden ejercer los mismos entregadores, como así también se simplifica la documentación de tales operaciones, buscando correlativamente el mayor beneficio para quienes entreguen su cereal directamente en las citadas unidades oficiales;

Que esa única tarifa debe cubrir todos los gastos que se originen en los distintos movimientos a que debe someterse la mercadería durante su manipuleo;

Por ello,

El Presidente del Banco Central de la República Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — En la actual certificación del maíz de la cosecha 1946|47, en todos los Elevadores Oficiales de Campaña se aplicará una única tarifa de $ 0.30 por quintal entregado y que cubrirá los gastos de recepción, pesada, almacenaje y posterior carga pesando.

Art. 2.° — Pase a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a sus efectos.

Miguel Miranda

Auméntase las tolerancias de Dañado y Verdín en maíz correspondiente a la cosecha 1944|45

Resolución N.° 536|47 Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado en el maíz de la cosecha 1944|45, la existencia de "dañado" y "verdín" en proporción superior a las tolerancias establecidas en Resolución N.° 496;

Que, en consecuencia, con el propósito de facilitar las entregas de dicho grano y teniendo en cuenta los resultados analíticos e informes recogidos,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Art. 1.° — Aumentar las tolerancias de "dañado" y "verdín" en maíz de la cosecha 1944|45, en la siguiente forma:

"Dañado": hasta el doce por ciento, sin bonificación.

"Verdín": hasta el tres por ciento, dentro del doce por ciento establecido para "dañado".

Art. 2.° — Esta resolución se aplicará a las entregas que se efectúen desde el 22 de Mayo en curso, inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

César Badini
Interventor

Establécense tolerancias para Picado, Dañado y Verdín en el maíz correspondiente a la cosecha 1946|47

Resolución N.° 537|47 Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947

Vistos los pedidos formulados por las Cámaras Arbitrales de Cereales de las Bolsas de Comercio de Rosario y de Santa Fe y Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el sentido de que se aumente la tolerancia de "dañado", y se establezcan las de "picado" y "verdín" en maíz de la cosecha 1946|47; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes recogidos, surge la conveniencia de elevar la tolerancia vigente para "dañado" y fijar las de "verdín" y "picado", con el objeto de facilitar las entregas del referido grano;

Por ello,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Art. 1.° — Aumentar la tolerancia de "dañado" en maíz de la cosecha 1946|47, hasta el tres por ciento, sin bonificación.

Art. 2.° — Fijar en uno por ciento, sin bonificación, la tolerancia de "verdín" en maíz de la cosecha 1946|47, dentro del tres por ciento establecido para "dañado".

Art. 3.° — Fijar en cinco por ciento, sin bonificación, la tolerancia de "picado" en maíz de la cosecha 1946|47.

Art. 4.° — Con carácter de excepción y sin que siente precedente, esta resolución se aplicará a las entregas que se efectúen desde el 30 de Mayo en curso, inclusive, en adelante.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

César Badini
Interventor

Queda suspendida la recepción directa en puerto, del maíz perteneciente a la cosecha 1946|47, destinado a la certificación

Resolución N.° 538|47 Buenos Aires, 16 de Junio de 1947

CONSIDERANDO:

Que es necesario iniciar prontamente la recepción en gran escala del maíz de la presente cosecha, para dar cumplimiento a urgentes compromisos de exportación;

Que hasta el presente las entregas de maíz en unidades portuarias, para su certificación, se produce muy lentamente;

Que tal circunstancia puede atribuirse a la elevada graduación de humedad que presenta la mayoría de los lotes desgranados, lo cual inhibe al vendedor de efectuar el envío a puerto por temor a un posible rechazo;

Que las dificultades existentes para la obtención de combustibles adecuados para las secadoras de las instalaciones portuarias, no hacen aconsejable la recepción de lotes húmedos para su posterior acondicionamiento;

Por ello,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Queda suspendida la recepción directa en puerto del maíz de la cosecha 1946|47, destinado a la certificación, debiendo los interesados al entregar sus partidas, exhibir un comprobante de encontrarse el cereal en condiciones, extendido por uno de los recibidores que, al efecto, destacarán los Distritos y Seccionales.

Art. 2.° — Los Distritos y Seccionales tomarán las providencias que estimen convenientes para hacer cumplir la presente resolución, disponiendo lo necesario para la inspección de las partidas y extensión de comprobantes, previamente al despacho a puerto.

Art. 3.° — Regístrese, comuníquese y, fecho, archívese.

César Badini
Interventor

Auméntase la tolerancia de Picado en trigo de todas las zonas, perteneciente a la cosecha 1945|46

Resolución N.° 539|47 Buenos Aires, 27 de Junio de 1947

Visto el pedido formulado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el sentido de que se aumente la tolerancia fijada por Resolución N.° 511 para "picado" en trigo de la cosecha 1945|46; y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado en el trigo de la citada cosecha una proporción de "picado" que sobrepasa la tolerancia establecida en Resolución N.° 511, de 29 de Agosto de 1946, por lo cual es conveniente aumentar ese límite con el objeto de facilitar las entregas;

Por ello,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar la tolerancia de "picado" en trigo de todas las zonas, cosecha 1945|46, hasta el siete por ciento, sin bonificación.

Art. 2° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el 2 de Julio próximo, inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

César Badini
Interventor

Auméntase la tolerancia de Picado en trigo de todas las zonas, perteneciente a la cosecha 1946|47.

Resolución N.° 540|47 Buenos Aires, 27 de Junio de 1947

Visto el pedido formulado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de que se aumente la tolerancia de "picado" en trigo de la cosecha 1946|47; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse comprobado en el trigo de la cosecha referida, un porcentaje de "picado" superior al establecido por Resolución N.° 535, de 16 de Abril de 1947, es conveniente aumentarlo a fin de facilitar las entregas de dicho grano;

Por ello,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar la tolerancia de "picado" en trigo de todas las zonas, correspondiente a la cosecha 1946|47, hasta el cuatro por ciento, sin bonificación.

Art. 2° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el día 2 de Julio próximo, inclusive, en adelante.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

César Badini
Interventor

Establécense tolerancias de Principio de Polvillo en las entregas de trigo de todas las zonas, de la cosecha 1946|47

Resolución N.° 541|47 Buenos Aires, 27 de Junio de 1947

Visto el pedido formulado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de que se establezca la tolerancia de "principio de polvillo" en las entregas de trigo de la cosecha 1946|47; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse comprobado "principio de polvillo" en el trigo de la mencionada cosecha, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Tolerar "principio de polvillo" en las entregas de trigo de la cosecha 1946|47, de todas las zonas.

Art. 2° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el 2 de Julio próximo, inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

César Badini
Interventor

Establécense tolerancias de Picado en cebada de todas las zonas, perteneciente a la cosecha 1946|47.

Resolución N.° 542|47 Buenos Aires, 27 de Junio de 1947

Visto el pedido formulado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para que se fije tolerancia de "picado" en la cebada de la cosecha 1946|47; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado la existencia de "picado" en la cebada de la cosecha 1946|47 y a fin de facilitar las entregas, corresponde fijar la tolerancia respectiva;

Por ello,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Tolerar en las entregas de cebada cervecera y forrajera de todas las zonas, perteneciente a la cosecha 1946|47, hasta el tres por ciento de "picado", sin bonificación.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el día 2 de Julio próximo, inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

César Badini
Interventor

Establécense tolerancias de Picado en centeno de todas las zonas, perteneciente a la cosecha 1946|47.

Resolución N.° 543|47 Buenos Aires, 27 de Junio de 1947

Visto el pedido formulado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de que se fije tolerancia de "picado" en el centeno de la cosecha 1946|47; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado la existencia de "picado" en el centeno de la cosecha 1946|47 y a fin de facilitar las entregas, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Interventor del Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Tolerar en las entregas de centeno de todas las zonas, perteneciente a la cosecha 1946|47, hasta el dos por ciento de "picado", sin bonificación.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el día 2 de Julio próximo, inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

César Badini
Interventor

Dirección de Minas y Geología

Disposición concediendo al Señor Emilio Blaya Douguac, permiso exclusivo para explorar o catear caolines y arcillas, con exclusión de las sustancias de segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 131.117-46.

Buenos Aires, Julio 3 de 1947. — Vista la solicitud del señor Emilio Blaya Douguac, anotada bajo el N.° 1242 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explotar o catear caolín y arcillas, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, El Director de Minas y Geología Dispone: 1.° — Conceder al señor Emilio **Blaya Douguac**, permiso exclusivo para

explorar o catear caolines y arcillas, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hás. ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, dentro de los lotes 22 y 23 de la Fracción A, de la Sección B III, y chacras 322, 322-A, 322-B y 237-A, y chacra sin numeración, Territorio y Departamento antes mencionados y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros por 3.800 metros ubicada de modo que los extremos de su límite Sud—Este formado por uno de sus lados mayores, coinciden respectivamente con dos puntos de eje de la vía férrea de los FF.CC. del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas, situados a 2.500 metros al Noreste y al Sudoeste del Km. 100 de la línea férrea mencionada. — El interesado deberá respetar los derechos de la mina "Cilano" (Expte: 130.309|46). — 2.°. — De acuerdo con el Art°. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día 2 de agosto próximo y vencerá el 29 de mayo de 1948. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 3.°. — El concesionario deberá presentarse a las Autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber afectuado los trabajos sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 4.°. — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 5.°. — De acuerdo con el Art°. 38 del Código de Minería, la presente concesión solo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 6.°. — El permisionario, al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — 7.°. — Entréguese al concesionario como constancia copia de la presente disposición; publíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; hecho, pase a la Sección Técnica y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.° 424-47. — Fdo: Remigio Rigal. — Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1947. — Registrado bajo el N.° 1250, folio 95 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo N.° VIII del territorio nacional del Chubut, a favor del señor Emilio Blaya Dougnac. — Conste. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.° 70 v.18 jul.

Disposición concediendo a la señora Elisa M. de Lentz, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda Categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 129.920-1946.

Buenos Aires, Julio 3 de 1947. — Vista la solicitud de la señora Elisa M. de Lentz, anotada bajo el N.° 3040 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto N.° 20.945|46, habiendo efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art°. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, El Director de Minas y Geología dispone: 1.°. — Conceder a la señora Elisa M. de Lentz, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto N.° 20.945|46, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Mil Seiscientos Veinte (1.620) Hás. ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, dentro del lote 5, de la Fracción C. de la Sección XXXIII, Territorio y Departamento antes mencionados, entre los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este—Oeste cuya prolongación hacia el Este, pasa por el esquinero Noreste del lote 5 citado; Al Sud, una recta de 3.500 metros de largo paralela al límite precedentemente definido y trazada a 5.700 metros del mismo; Al Oeste, una recta de dirección Norte—Sud que pasa a 3.500 metros al Oeste del esquinero Noreste del mismo lote citado; Finalmente al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud se define de la manera siguiente; el 1.° es una recta de dirección Norte—Sud que pasa a 4.000 metros al Oeste de la intersección del arroyo Feo con el camino de Chos-Malal a Andacollo; el 2.° es una recta de dirección Este—Oste que en su prolongación hacia el Este pasa por la intersección del arroyo Feo con el camino de Chos-Malal a Andacollo precedentemente mencionada; y el 3.°, es una recta de dirección Norte Sud que prolongada hacia el Norte pasa por el esquinero Noreste del lote 5 antes referido. — 2.°. — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde de Ocho Pesos ($ 8,00 m|n.) Moneda Nacional según el inciso 3.° del Art°. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — 3.°. — De acuerdo con el Art°. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día 2 de agosto del corriente año, y vencerá el 29 de mayo de 1948. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4.°. — El concesionario deberá presentarse a las Autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5.°. — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 6.°. — De acuerdo con el Art°. 38 del Código de Minería, la presente concesión solo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo además del decomiso de los productos extraídos. — 7.°. El permisionario al retirar el título de concesión manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. - 8.°. — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas; hecho, siga a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.° 425-47. — Fdo: Remigio Rigal. Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1947. — Registrado bajo el N.° 3058, folio 244 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo N.° XI del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señora Elisa M. de Lentz. Conste. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.18 jul. N.° 71 v.18 jul.

Disposición concediendo al señor Mario Leonardi, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 127.798|1946.

Buenos Aires, julio 3 de 1947. — Vista la solicitud del señor Mario Leonardi, anotada bajo el N.° 5037 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de las comprendidas en el Superior Decreto N.° 20.945|46, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art.° 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, el Director de Minas y Geología Dispone: 1.° — Conceder al señor Mario Leonardi permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de las comprendidas en el Superior Decreto N.° 20.945|46, en el Departamento Minas, Territorio Nacional de Neuquén, por el término de trescientos (300) días, y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hás. ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 4, dentro del lote 5, Fracción C. Sección XXXIII, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 5.000 metros de dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentra a 3.400 metros al Este de la confluencia del arroyo El Chacay con el Mula-Michicó. — 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente el importe del canon que le corresponde de Ocho Pesos ($ 8.00 m|n.) moneda nacional, según el inciso 3.° del Art.° 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — 3.° — De acuerdo con el Art.° 28 del Código de Minería el término principiará a correr el día 2 de agosto próximo, y vencerá el 29 de mayo de 1948. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4.° — El concesionario deberá presentarse a las Autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5.° — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 6.° — De acuerdo con el Art.° 38 del Código de Minería, la presente concesión solo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 7.° — De acuerdo con las disposiciones del Art.° 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las Autoridades del Territorio Nacional del Neuquén, de haber cumplido con lo qué disponen los Arts. 4.° y 5.° de la presente disposición. — 8.° — El presente permiso en lo que respecta a las sustancias de aprovechamiento común, no acuerda lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art.° 70 siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art.° 76 del mismo Código. — 9.° — El permisionario, al retirar el título de concesión manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — 10.° — Entréguese al concesionario como constancia copia de la presente disposición; Notifíquese y comuníquese, publíquese, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; hecho pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.° 423|47. — Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1947. — Registrado bajo el N.° 3057, folio 243 del Registro de Cateos y Exploraciones. — Tomo XI del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Mario Leonardi. —

Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.° 69-v.18 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

En el día 17 de Junio de 1947

Avisos Varios	3.960.—
Marcas	660.—
Adicionales	101.—
Suscripciones	247.20
Ejemplares	57.—
Total	5.025.20

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular N° 774|47 Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento, que este Banco ha resuelto modificar, a partir de la fecha y en la forma que se indica a continuación, las normas de cambio para la importación de determinados artículos, comprendidos en el folleto "Régimen de Cambio de las Importaciones", dado a conocer por Circular N.º 637 (D. de C.), del 20 de Enero último.

Partida N.º	Designación del artículo	Certificado de despacho a plaza	Observ.
3875	Portalápices o portaminas automáticos o mecánicos, de metales comunes, con o sin madera u otros componentes ...	—	(1)
3875	Partes, accesorios o implementos de cualquier material, para la fabricación o reparación de lápices automáticos o mecánicos	301	(2)
3876	Portalápices o portaminas automáticos o mecánicos, de caucho	—	(1)
3876	Partes, accesorios o implementos de caucho, para la fabricación o reparación de lápices automáticos o mecánicos ..	301	(2)
3934	Portaplumas con tinta ..	—	(1)
3934	Depósitos de goma para lapiceras fuente	—	(3)
3934	Demás partes, accesorios o implementos, de cualquier material, para la fabricación o reparación de lapiceras fuentes	301	(2)

(1) — A partir de la fecha y hasta nueva disposición, queda suspendido el otorgamiento de permisos de cambio.

(2) — Para iniciar despachos a plaza, deberá presentarse a la Aduana, el contrato de compra de cambio, en formulario 186, concertado con una Institución autorizada para operar en cambios.

(3) — Suspendido el otorgamiento de permisos de cambio, de acuerdo con nuestra Circular N.º 753, del 12 del corriente mes.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

e.18 jul.-N° 86-v.18 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular N° 777|47 Buenos Aires, 26 de Junio de 1947

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento, que este Banco ha resuelto modificar, en la forma que se indica a continuación, las normas de cambio para la importación de determinados artículos, comprendidos en el folleto "Régimen de Cambio de las Importaciones", dado a conocer por Circular N.º 637 (D. de C.), del 20 de Enero último:

Partida N.º	Designación del artículo	Certificado de despacho a plaza	Observ.
4536	Esponjas para tocador . . .	301	(1)
4537	Esponjas para baño y para carruaje	301	(1)
3102	Paracaídas	189	
3102	Confecciones de tejidos de punto de seda o mezcla . ..	301	(1)

(1) — Para iniciar despachos a plaza, deberá presentarse a la Aduana, el contrato de compra de cambio, en formulario 186, concertado con una institución autorizada para operar en cambios.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

e.18 jul.-N° 85-v.18 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular N° 778|47 Buenos Aires, 26 de Junio de 1947

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento, que este Banco ha resuelto acordar permisos de cambio, en fórmula 146A., para la importación de caucho regenerado, que se despacha a plaza, por la partida N° 4.432, de la Tarifa de Avalúos.

Tales documentos se otorgarán, únicamente, a las fábricas de neumáticos, con el compromiso, escrito al dorso del formulario 146 A. de que emplearán el material, en la elaboración de cubiertas.

En las respectivas solicitudes de permiso previo de cambio, deberá fijarse como plazo de validez para iniciar despachos a plaza, el 31 de Diciembre de 1947.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

e.18 jul.-N° 84-v.18 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular N° 782|47 Buenos Aires, 30 de Junio de 1947

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento, que este Banco ha resuelto modificar, a partir de la fecha y en la forma que se indica a continuación, la norma de cambio para la importación de determinados artículos, comprendidos en el folleto "Régimen de Cambio de las Importaciones", dado a conocer por Circular N° 637 (D. de C.), del 20 de Enero último.

Partida N.º	Designación del artículo	Certificado de despacho a plaza	Observ.
2909|104	Termos y sus repuestos . . .	—	(1)
4051	Anteojos de rejilla, ordinarios	—	(1)
4052	Anteojos de rejilla, finos y los con o sin patillas, ordinarios y regulares	—	(1)
4053	Anteojos con o sin patillas, finos		(1)
4062	Monturas de metal, para anteojos	301	(2)
4062	Monturas de celuloide, de materiales plásticos y otros similares, para anteojos . . .		(1)
4589|91	Gasas medicinales	—	(1)

(1) — A partir de la fecha y hasta nueva disposición, queda suspendido el otorgamiento de permisos de cambio.

(2) — Para iniciar despachos a plaza, deberá presentarse a la Aduana, un contrato de compra de cambio, en formulario 186, concertado con una institución autorizada para operar en cambios.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

e.18 jul.-N° 83-v.18 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 18 del actual, a las 16 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de Agosto de 1947, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945|55 v$n. 1.580.000.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 1.º de Agosto hasta el 29 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1947.

e.5 jul.-N.º L. 3.334-v.18 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 1.° de Agosto próximo, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Agosto de 1947, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie "B" .... v$n. 3.794.200,00

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Agosto hasta el 13 de Septiembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

e.18 jul.-N.° 3512-v.1.° ago.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 3507 — Exp. 650 S.G|947 — Papel ilustración con rayas de agua;
N.° 3508 — Exp. 49253 D.A|947 — Escobas y trapos de piso;
N.° 3509 — Exp. 49110 D.A|947 — Lápices colorados;
N.° 3510 — Exp. 649 S.G|947 — Papel para memorándum, medio hilo carta, rosa carta y sobres blancos;
N.° 3511 — Exp. 49165 D.A|947 — 49263 D.A947 — Cartulina tapas;
N.° 3512 — Exp. 26288 D.A|946 — Escudos nacionales;
N.° 3513 — Exp. 4798 D.T|947 — Tapas de hierro para cámaras de vereda;
N.° 3514 — Exp. 651 S.G|947 — Relojes de pared, pupitre y armario fichero;
N.° 3515 — Exp. 542 "A"|947 — Mueble fichero;
N.° 1009 GM. Exp. 2496 D.A|947 — Artefacto de luz fluorescente.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Julio de 1947, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Licitaciones, Julio 17 de 1947.

e.18 jul.-N.° L.3509 v.19 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales a efectuar en el edificio de la sucursal Esquina (Corrientes), cuya apertura se efectuará el día 7 de Agosto, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación ($ 15.— c|juego), en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal (2° piso, local 252). — El Gerente.

e.7 jul.-N.° L.3323-v.7 jul.
e.10 jul.-N.° L.3323 v 10 jul.
e.12 jul.-N° L.3323-v.12 jul.
e.14 jul.-N° L.3323 v.14 jul.
e.16 jul.-N° L.3323-v.16 jul.
e.18 jul.-N° L.3323-v.18 jul.
e.21 jul.-N° L.3323-v.21 jul.
e.22 jul.-N° L.3323-v.22 jul.
e 24 jul.-N° L.3323-v.24 jul.
e.26 jul.-N° L.3323-v.26 jul.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de nuevo edificio para la sucursal San Urbano (Santa Fe), cuya apertura se efectuará el día 18 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar documentación ($ 70.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.7 jul.-N.° L-3324-v.7 jul.
e.10 jul.-N° L.3324-v.10 jul.
e.12 jul.-N° L.3324-v.12 jul.
e.14 jul.-N° L.3324-v.14 jul.
e.16 jul.-N° L.3324-v.16 jul.
e.19 jul.-N° L.3324-v.19 jul.
e.21 jul.-N° L.3324-v.21 jul.
e.22 jul.-N° L.3324-v.22 jul.
e.24 jul.-N° L.3324-v.24 jul.
e.26 jul.-N° L.3324-v.26 jul.
e.28 jul.-N° L.3324-v.28 jul.
e.30 jul.-N° L.3324 v.30 jul.

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales y blindaje de tesoro en sucursal Tinogasta (Catamarca), cuya apertura se efectuará el día 11 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 15.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 352 (Capital Federal). — El Gerente.

e.10 jul.-N.° L-3.364-v.10 jul.
e.12 jul.-N.° L-3.364-v.12 jul
e.14 jul.-N.° L-3.364-v.14 jul.
e.16 jul.-N.° L-3.364-v.16 jul
e.18 jul.-N.° L-3.364-v.18 jul.
e.21 jul.-N.° L-3.364-v.21 jul.
e.22 jul.-N.° L-3.364-v.22 jul.
e.24 jul.-N.° L-3.364-v.24 jul.
e.26 jul.-N.° L-3.364-v.26 jul
e.28 jul.-N.° L-3.364-v.28 jul

Llámase a licitación pública por los trabajos de construcción de nuevo edificio para la sucursal San Martín (Mendoza), cuya apertura se efectuará el día 18 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación $ 50.— c|juego). División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 202, Capital Federal) y en las sucursales Mendoza, San Martín (Mendoza) y San Rafael (Mendoza). — El Gerente.

e.12 jul.-N.° L-3.412-v.12 jul.
e.14 jul.-N.° L-3.412-v.14 jul.
e.16 jul.-N.° L-3.412-v.16 jul.
e.18 jul.-N.° L-3.412-v.18 jul.
e.21 jul.-N.° L-3.412-v.21 jul.
e.23 jul.-N.° L-3.412-v.23 jul.
e.25 jul.-N.° L-3.412-v.25 jul.
e.28 jul.-N.° L-3.412-v.28 jul.
e.29 jul.-N.° L-3.412-v.29 jul.
e.1.° ago.-N.° L-3.412-v.1.° ago.

Llámase a licitación pública por la provisión y colocación de instalaciones fijas en la sucursal Barrio Arroyito (Rosario de Santa Fe), cuya apertura se efectuará el día 13 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación ($ 15.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 2do. piso, local 252 (Capital Federal) y en las sucursales Barrio Arroyito, Rosario, Santa Fe y Córdoba. — El Gerente.

e.16 jul.-N.° L.3463-v.16 jul.
e.18 jul.-N.° L.3463-v.18 jul.
e.21 jul.-N.° L.3463-v.21 jul.
e.22 jul.-N.° L.3463-v.22 jul.
e.24 jul.-N.° L.3463-v.24 jul.
e.26 jul.-N.° L.3463-v.26 jul.
e.28 jul.-N.° L.3463-v.28 jul
e.30 jul.-N.° L.3463-v.30 jul.
e.1 ago.-N.° L.3463-v.1 ago.
e.4 ago.-N.° L.3463-v.4 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

Llamado a: Lic. Privada 483; Ramo: Publicaciones musicales; Apertura: Julio 24, 15 hs., exp. 28788|946.

e.18 jul.-N.° L. 3515 v.24 jul.

Llamado a: Lic. Privada 480; Ramo: Muebles y elem. de cocina; Apertura Julio 21, 15 hs., exp. 6345|47. — Félix A. Disalvo — Jefe de la División Suministros.

e.18 jul.-N.° L. 3514 v.21 jul.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada, por el término de cinco días (18 al 23 del corriente inclusives), para la adquisición de tres (3) ficheros de acero de diez (10) cajones de doble compartimento, para fichas de tres (3) pulgadas de alto por cinco (5) pulgadas de ancho, con correderas a ruleman y manijas y tarjeteros de bronce pulido, pintados al Duco, con medidas exteriores aproximadas de: 1m.33 de alto; 0m.35 de ancho y 0m.70 de fondo. — La apertura de las propuestas se efectuará el Jueves 24 de Julio de 1947 a las 17, en la Secretaría de la Academia Argentina de Letras, calle Sánchez de Bustamante N.° 2663, 1er. piso, Capital Federal.

e.18 jul.-N.° L. 3511 v.23 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Letra D N° 7.355|1947

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 30 del actual, con el objeto de contratar la adquisición de camiones modelos 1947, con destino a la División Suministros. Datos: División Compras, Charcas N° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.18 jul.-N.° L-3506-v.29 jul.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION
GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo N° 251

Licitaciones Públicas Nros. 206 - 207 - 208 y 209, para el día 31 de Julio de 1947

SARMIENTO (Zona Militar)
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

N° 206 — Hora: 10,00 — Provisión e Instalación de una Cámara Frigorífica. Presupuesto oficial $ 18.740,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo N° 3.633 — $ 5,60 m|n.

GENERAL PICO (La Pampa)

N° 207 — Hora: 10,10 — Construcción de una Casilla de Bombeo y Ejecución de los Trabajos de Conexión de Agua y Electricidad. Presupuesto oficial pesos 37.081,17 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo N° 3.603 — $ 12,80 m|n.

MAR DEL PLATA
(Prov. de Buenos Aires)

N° 208 — Hora: 10,20 — Construcción de una Casilla de Bombeo y Ejecución de los Trabajos de Conexión de Agua y Electricidad. Presupuesto oficial pesos 11.549,71 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo N° 3.602 — $ 12,80 m|n.

SANTA CATALINA (Corrientes)

N° 209 — Hora: 10,30 — Construcción de una Casilla de Bombeo y Ejecución de los Trabajos de Conexión de Agua y Electricidad. Presupuesto oficial pesos 26.375,43 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo N° 3.601 — $ 12,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales y Letrados de las localidades adonde se realizarán las obras hasta el día 24 de Julio de 1947 inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Julio de 1947. — E. A. Secretario General. — Martín C. Martínez - Teniente Coronel - Jefe División Central.

e.18 jul.-N° L. 3502-v. 23 jul.
e.18 jul.-N° L. 3503-v. 23 jul.
e.18 jul.-N° L. 3504-v. 23 jul.
e.18 jul.-N° L. 3505-v. 23 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un puente grúa corredizo con accionamiento eléctrico y accesorios, con destino al taller de fundición del nuevo Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Agosto próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 16.091-LP 1947. — Buenos Aires, Julio 14 de 1947. — El Secretario General.

e.18 jul.-N° L. 3500-v. 29 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° OC. 44|47.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará los días y horas indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú N.° 4 — Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas — sábados de 9 a 11 horas. — 23 Septiembre 1947 — 15,00 horas — Respuestos Westinghouse. — OC. 44|47. — 1.° Octubre de 1947. — 15 horas Elásticos p|locomotoras. — OC. 49|46 Ax. 3. — 7 Octubre de 1947 — 15.00 horas — Ejes y ruedas para coches, locomotoras y vagones. — OC. 49|46 A. 4. — 15 Octubre de 1947. — 15.00 horas — Llantas para coches, locomotoras y vagones O. C. 49|47.

—La Administración.

e.18 jul.-N.° L. 3516 v.4 ago.

Expediente N.° OC. 16|47. A. 10.

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará los días y horas indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Sábados de 9 a 11 hs. — 13 Agosto de 1947 — 14.00 hs. — Lona de cáñamo impermeable. OC. 16|47 Ax. 10. — 13 Agosto de 1947 — 14.30 hs. — Relojes de bolsillo. — OC. 45|47 A. 2. — 13 Agosto de 1947 — 15,30 hs. — Tuercas de hierro comunes. — OC. 2|47 A. 12. — 13 Agosto de 1947 — 16.00 hs. — Motor Ford y respuestos. — OC. 54|47 A. 45. — 10 Septiembre 1947 — 14.00 hs. — Barredoras de andenes a motor. — OC. 51|47 A. 3. — 10 Septiembre 1947 — 15.30 hs. — Máquinas cepilladoras, esmeriladoras, tornos, etc., OC. 51|46 A. 30. — 10 Septiembre 1947 — 15.00 hs. — Piedras esmeril. — OC. 27|47 A. 2. — La Administración.

e.18 jul.-N.° L. 3517 v.29 jul.

Secretaría de Trabajo y Previsión

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Julio de 1947, a las 11 y 30 y 11 y 40, respectivamente, por la provisión al Costurero Central — Montes de Oca 110, Capital, de 50.000 mts. de Lienzo y 20.000 mts. de Franela, para vendas. — Informes: Sección Suministros — Reconquista 269 — Cap. — Secretario de la Intervención.

e.18 jul.-N.° L. 3510 v.28 jul.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase el plazo de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública N.° 3718, para el día 22 de septiembre de 1947, a las 14 horas.

e.18 jul.-N.° L. 3513 v.23 jul.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 183

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 30 del mes de Julio próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de Lanús.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias (agujas y jeringas; artículos para Rayos X; bandera nacional, etc.); drogas, productos químicos y farmacia; limpieza, bazar y menaje; limpieza y conservación de máquinas de escribir; moblaje, artefactos y su conservación; racionamiento y alimentos; servicio de té y café; uniformes y equipos; útiles para escritorio, impresos, formularios. — Buenos Aires, Julio 18 de 1947. — El Director General de Administración.

e.18 jul.-N° L. 3501-v. 29 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don MARIO S. RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 2.166.40 m|n., importe de los conceptos a que se refiere la causa fiscal 12|947. — Prevíénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.18 jul.-N.° 139-v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JORGE RAMON VILLALBA, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 180, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.18 jul.-N.° 140-v.29 jul.

Dirección General de Aduanas

Aduana de la Capital

Se llama y cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor PERCY PENCOWSKY, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario N.° 103-V-1947, caratulado Vázquez Pedro y otro c|Percy Pencowsky, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Administración General de la Aduana y del Puerto de la Capital, Junio de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e.18 jul.-N.° 124-v.21 jul.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor NOEL BIDEAU y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente N.° 61-L-1947, que con fecha 13 de Junio ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio de José Laurenzano, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc. etc. — Fdo.: O. O. Bertolini, Administrador General de la Aduana y del Puerto de la Capital, Junio de 1947.

e.18 jul.-N.° 125-v.21 jul.

ADUANA DE CONCORDIA

Por el término de cinco días, a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (10) diez cajones conteniendo en total (250) doscientos cincuenta kilos de manteca, marca Cremilka, industria argentina y dos cajones conteniendo en total (60) sesenta kilos de sebo de hueso caracú comestible, industria argentina. — Aprehendida por personal de la Gendarmería Nacional el 20 de Junio de 1947, en circunstancia que se pretendía realizar un contrabando de exportación, en la ribera del río Uruguay, a unos 2500 metros al norte del Puerto de Concordia, denominado puerto "Las Limas"; para que se presenten a declarar en el Expediente N.° 2-G-1947, que se sigue por esta Aduana.

Aduana de Concordia, Junio 30 de 1947. — Juan M. Raggio, Administrador Aduana de Concordia.

e.18 jul.-N.° 123-v.23 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 2

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Jorge Ravagnan secretaría número 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENITO MAURIÑO o MOURIÑO.

Buenos Aires, Junio 24 de 1947. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.18 jul.-N.° 2322-s|p.p.-v.23 ago.

N.° 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE CHOREN, (secret. N.° 18). Buenos Aires, Junio diez y nueve de 1947. — Alberto Huarte, secretario.

e.18 jul.-N.° 2315-s.|p.p.-v.23 ago.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BASILIO DOLMATVSKY o DALMATOVSKY.

Buenos Aires, Junio 17 de 1947. — Antonio Collazo, secretario.

e.18 jul.-N.° 2314-s.|p.p.-v.23 ago.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RUPERTO PEREZ.

Buenos Aires, Junio 10 de 1947. — — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 2309-s.|p.p.-v.23 ago.

N.° 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ARGEO BELIZ.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1947. — J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.18 jul.-N.° 2321-s.|p.|p.-v.23 ago.

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN PIRRONE.

Buenos Aires, Junio 3 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 2311-s.|p.|p.-v.23 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON COURT ARTIGAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 jul.-N.° 2326-s.|p.|p.-v.23 ago.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO GIEBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, Junio 28 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 jul.-N.° 2327-s.|p.|p.-v.23 ago.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIA ESTIGARRIBIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1947. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.18 jul.-N.° 2323-s.|p.|p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Lacasa, se cita y emplaza a JULIO ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Junio 25 de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.18 jul.-N.° 2319-s.|p.|p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9 se cita, llama y emplaza a RAIMUNDO ELIO ESTUDILLO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Junio 27 de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.18 jul.-N.° 2320-s.|p|p.-v.23 ago.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 8

El Juez Doctor Fernando Dupuy, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAVALLARO.

Buenos Aires, Junio 27 de 1947. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 jul.-N.° 2324-s.|p.|p.-v.23 ago.

N.° 10

El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don MATEO de FELIX o MATIAS de CELIO.

Buenos Aires, Junio 17 de 1947. — Bruno Quintana, secretario.

e.18 jul.-N.° 2313-s|p.p.-v.29 jul.

El Juez Doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL PEPE.

Buenos Aires, Junio 17 de 1947. — Bruno Quintana, secretario.

e.18 jul.-N.° 2312-s|p.p.-v.29 jul.

N.° 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SEVERINO FERNANDEZ.

Buenos Aires, Junio 11 de 1947. — Gaspar Ferrer, secretario.

e.18 jul.-N.° 2310-s|p.p.v.29 jul.

N.° 16

El Juez Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 16, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RAMON NICOLAS VALDEZ. — Buenos Aires, Junio 24 de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.18 jul.-N° 2318 s.|p.p. v. 29 jul.

El Juez Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 16, cita por diez días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ANDRUSCO o MANDRUSCO. — Buenos Aires, Junio 24 de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.18 jul.-N° 2317 s.|p.p. v. 29 jul.

N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de HORACIO ARIAS. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

e.18 jul.-N° 2325 s.|p.p. v. 29 jul.

N.° 32

El Dr. Ernesto Cornejo Arias, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado N°. 32, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN IAPICHINO. —Buenos Aires, Junio 19 de 1947. — Carlos Cornejo, secretario.

e.18 jul.-N° 2316 s.|p.p. v. 29 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. BENDAHAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado N° 3, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Entre los señores Abraham Bendahan, Chocrón, venezolano, casado, domiciliado en la Ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay, calle Juan Paullier [illegible], Ernesto Arnoldo Hirsch, alemán declarado heimatlos, soltero, domiciado en esta Capital calle Vidt 2090, Julio Alberto Bendahan Rabbione, uruguayo, soltero, domiciliado en esta Capital, Av. Roque Sáenz Peña, 1124, 4.° piso, B., y Pascual Wienudel, polaco, soltero, domiciliado en esta Capital Av. Roque Saenz Peña 1124, 4° piso, B., se ha acordado y convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "A. BENDAHAN y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD, tendrá su domicilio en la Capital Federal con facultad para establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero, excepción hecha de los países en los cuales el Sr. Abraham Bendahan Chocrón tiene ya establecidas sus oficinas y que son Uruguay, Venezuela, Colombia, Chile, Ecuador y Paraguay. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de representaciones, negocios de importación y exportación y comisiones, pudiendo en cualquier momento ampliar la esfera de su actividad, dedicándose a todas las demás operaciones comerciales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad. Para el cumplimiento de los fines expresados, la sociedad podrá adquirir toda suerte de bienes muebles o inmuebles, pudiendo gravarlos o venderlos. También podrá la sociedad asociarse con otra sociedades o con particulares, así como dedicarse a fines no especificados en este contrato. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, el cual a los fines de ley es dividido en Cien cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, siendo aportado por los socios a razón de veinticinco cuotas cada uno. Los socios integran su aporte de capital en dinero efectivo, mercaderías y créditos según balance que se firma en este mismo acto y por separado y el cual es considerado como parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá cuatro directores que serán los cuatro socios fundadores de la misma. El Sr. Abraham Bendahan Chocrón, teniendo el cargo de Director Fiscalizador inamovible, podrá adquirir bienes, girar en los Bancos y en fin, realizar cualquier negocio en beneficio de la sociedad con su sola firma. Cualquiera de los socios, cuando se encuentre en el extranjero, tendrá con su sola firma las mismas facultades de administración que más abajo se confieren a los gerentes señores Pascual Wienudel, Julio Alberto Bendahan Rabbione y Ernesto Arnoldo Hirsch, pudiendo en tal carácter realizar cualquier acto de carácter administrativo en nombre de la sociedad si el giro de los negocios así lo requiere. La gerencia de la sociedad será ejercida por los señores Pascual Wienudel, Julio Alberto Bendahan Rabbione y Ernesto Arnoldo Hirsch. Los gerentes no podrán actuar en forma única, requiriéndose que actúen dos de los gerentes para las actividades que más abajo se enumeran. Cuando actúe el señor Hirsch como gerente, será necesario que firme conjuntamente con el socio Julio Alberto Bendahan Rabbione. Los gerentes podrán adquirir bienes y realizar toda clase de actos y contratos especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Holandés Unido, City Bank, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, con la Secretaría de Industria y Comercio, Trabajo y Previsión y Salud Pública, Dirección de Impuesto a los Réditos, Control de Cambios, Aduanas, Embajadas, Consulados, o cualquier otra institución o entidad de carácter público o privado, con particulares y en fin suscribir los documentos correspondientes y aceptar las obligaciones que para operar con las instituciones y reparticiones arriba enunciadas estipulan las leyes de su creación u orgánicas u otras especiales. La cobranza que efectúe la sociedad deberán ser depositadas en Bancos de esta plaza, pudiéndose tambien abrir cuentas corrientes, comerciales o bancarias en cualquier punto del país o del extranjero. Para el libramiento de cheques, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, así como también para el otorgamiento de avales, intervenciones y el formalizamiento de cualquier acto jurídico que implique una obligación a cargo de la sociedad, será imprescindible la firma conjunta de dos de los gerentes en la forma ya explicada. Los gerentes también a nombre de la sociedad y actuando en la forma antedicha, podrán realizar a nombre de ella toda clase de trámites administrativos y también estar en juicio para la defensa de los intereses sociales, pudiendo en tal caso: demandar, reconvenir, contestar, querellar criminalmente, poner y absolver posiciones, cobrar y percibir judicial y|o extrajudicialmente, tachar testigos y absolventes, presentarse con escritos, escrituras y documentos, nombrar y recusar peritos recusar a los Jueces con causa y sin ella, oír providencias, apelar, interponer toda clase de recursos, otorgar poderes especiales o generales exclusivamente para actuación judicial, comprometer en árbitros, transigir, desistir y realizar, en fin, cuanto acto fuere menester para la mejor defensa judicial o extrajudicial de los intereses sociales. Cualquiera de los socios separadamente podrá representar a la sociedad para esos trámites judiciales y administrativos. Para adquirir bienes, siempre que éstos sean inmuebles, para enajenarlos o gravarlos o para la constitución activa o pasiva de cualquier derecho real, los socios gerentes deberán obtener el consentimiento del Director Fiscalizador don Abraham Bendahan Chocrón. — Quinta: La duración de este contrato será de Dos Años a partir de su firma. Si dos meses antes del vencimiento del plazo antedicho de dos años, cualquiera de los socios no manifestara su voluntad en contrario, el contrato quedará automáticamente prorrogado por otros dos años. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá ser eliminado de la sociedad por la voluntad de los integrantes en mayoría que representen la mayoría del capital social. Esa eliminación deberá ser justificada y siempre que su conducta lo haga acreedor de esa sanción, ya sea por su incompetencia manifiesta, por dedicarse a negociaciones similares a la sociedad y que signifiquen una competencia desleal hacia la misma, o por su escasa dedicación hacia élla. Los socios deberán prestar a la sociedad toda su dedicación y atención, con la sola excepción del socio Abraham Bendahan Chocrón, quien se ve eximido de esa obligación por vivir en el extranjero. — Séptima: El balance, inventario y distribución de las ganancias y pérdidas se efectuará de acuerdo a las siguientes reglas: el día 30 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales de verificación y arqueo de caja que podrán efectuar en cualquier momento cualquiera de los socios con fines de verificación y fiscalización. Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, luego de haberse deducido el porcentaje de reserva legal y los gastos de amortización, así como los gastos sociales, serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales. De producirse pérdidas éllas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. Percibirán los socios gerentes en concepto de sueldo la suma de Setecientos pesos m|n mensuales, con cargo a la cuenta de gastos generales; si cualquiera de los socios aludidos debiera ausentarse al extranjero, mientras dure su ausencia el sueldo le será suspendido sin perjuicio de que la sociedad le pague a cualquiera de éllos los gastos irrogados por el viaje siempre que el mismo tenga atingencia con los negocios sociales. De las utilidades líquidas se destinará un diez por ciento para acrecentamiento del capital social, proporción que podrá variar por resolución unánime de los socios. — Octava: Por cualquier causa que determine la disolución total o parcial de la sociedad, el o los socios que desearen continuar con los negocios sociales, podrán hacerlo haciéndose cargo del pago del total del haber de los socios salientes, el que será liquidado y pagado de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima. — Novena: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se presente en el cumplimiento, incumplimiento, o interpretación del presente contrato, durante la existencia de la sociedad, o su disolución, deberán ser resuelta por árbitros arbitradores. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a la siguiente manera: Inmediatamente de acaecido el fallecimiento o la incapacidad, se practicará un balance e inventario general restituyéndose a los herederos del causante, curadores o representante del incapaz, el capital aportado por el socio en cuestión, con más las utilidades si las hubiere o con menos las pérdidas si existieran, en un plazo de seis meses. En todos los casos los herederos o quienes representaren al incapaz, deberán nombrar un representante único para que entre a juzgar lo dispuesto en esta cláusula. En caso de incapacidad o interdicción, la fecha para practicar la operación descripta en esta cláusula, será la de declaración de incapacidad o interdicción. Undécima: En el caso de retiro de alguno de los socios por las causales enumeradas en las cláusulas 5ª y 6ª el socio saliente tendrá derecho a retirar las representaciones que hubiere aportado a la sociedad y al cobro del aporte social y utilidades, dentro del plazo de sesenta días. — Duodécima: Para el caso de disolución y liquidación de la sociedad, todos los socios tendrán las mismas atribuciones para efectuar las operaciones necesarias, pudiendo si lo consideraren necesario, designar por sus votos unánimes, un único liquidador quien podrá ser socio o extraño a la sociedad. — Cualquiera de los socios queda facultado para obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Las partes contratantes, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento suscriben este ejemplar único, extendido en los sellos nacionales números: del setecientos diecinueve mil veinticuatro al presente inclusive, correlativos, que firman en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete. En este estado y antes de la firma las partes manifiestan lo siguiente: a) Que aclarando el alcance de los términos "Cuando actúe el señor Hirsch como gerente, será necesario que firme conjuntamente con el socio Julio Alberto Bendahan Rabbione" insertos en la cláusula cuarta, se deja establecido que el señor Hirsch en ningún caso podrá firmar conjuntamente con el señor Wienudel, debiéndolo hacer bajo pena de nulidad conjuntamente con el señor Bendahan Rabbione. b) Que el Sr. Wienudel, es también conocido por los nombre de Pedro y Pejsach. — En el lugar y fecha ut-supra indicados. — Arnoldo Hirsch. — P. Wienudel. — Julio A. Bendahan. — A. Bendahan. — Buenos Aires, Julio 7 de 1947. — Entre líneas — interinamente a cargo del Juzgado N° 3 — vale. — Entre líneas: por cinco días: Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.18 jul.-N° 33.288 v.23 jul.

"QUERALTIC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barreetavena, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N. 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Javier Clavell Borrás, español, domiciliado en Arcos 1365, Ricardo Ribas Seva, español, domiciliado en Juez Estrada 2883, y Luis Angel Mariano Turón, argentino, domiciliado en Juncal 1369, todos mayores de edad, únicos componentes de la sociedad "QUERALTIC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven en este acto modificar los artículos cuarto, quinto y sexto del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma: "Cuarta. — El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: Javier Clavell Borrás, mil doscientas cuotas; Ricardo Ribas Seva, quinientas cuotas; y Luis Angel Mariano Turón, trescientas cuotas". — "Quinta. — La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes quienes tendrán las facultades que se les confieran al hacerse su nombramiento. Quedan nombrado ahora Gerentes los señores Javier Clavell Borrás y Luis Angel Mariano Turón, quienes actuarán en forma separada e indistinta, con todas las facultades que les confiere el art. 16 de la ley N.° 11645, con las únicas limitaciones establecidas en el artículo 7 del presente contrato. — La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones acordadas por los socios y las otras que se estimen convenientes". — Sexta. — El año comercial de la sociedad terminará el 30 de Junio de cada año. — Las cuentas y balances de la sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y los beneficios, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.645 y después de separar las demás sumas que se destinaren a otros fondos de reserva, serán distribuídos: treinta por ciento de las utilidades, al señor Javier Clavell Borrás, y el saldo, entre todos los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En caso de que dentro del plazo de treinta días de la terminación del Balance los socios no hubieran hecho observaciones se considerará aprobado". — Queda subsistentes las demás cláusulas del contrato. — De conformidad con cuanto antecede, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a nue-

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR: REDACCION: 34-9253
Informes 33-2790 y 34-6641

H O R A R I O
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION ADMINISTRATIVA
Aviso [illegible] Baja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

ve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.. Fdos: Javier Claveli. — Luis Turón. — Ricardo Ribas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.18 jul.-N.° 33.278 v.23 jul.

"R. CARPIO & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio a cargo interinamente del Juzgado N.° 3, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría N.° 7 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los treinta días de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Rafael Carpio, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número novecientos ocho; Humberto Eusebio Bellera, argentino, casado, domiciliado en la calle Talcahuano seiscientos treinta y ocho, piso tercero, letra A; Juan Carlos Pedro Baggini, argentino, casado, domiciliado en la calle Laprida número novecientos cuarenta, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Julio Gerding, argentino, soltero, domiciliado en la calle Núñez número tres mil cuatrocientos treinta y dos, todos mayores de edad, hábiles para contratar, celebran el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Naturaleza. Constituyen los contratantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, girando la sociedad bajo la razón social de "R. CARPIO & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 84.000,00 — Segunda: Domicilio y duración. El domicilio legal de la sociedad es en esta Capital, calle Talcahuano seiscientos treinta y ocho, piso segundo, departamento letra F, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de las operaciones, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. El plazo de constitución de la sociedad será de Cinco Años contados desde el día de la firma del presente. Este plazo será renovable automáticamente por igual término a su vencimiento, sin necesidad de la exteriorización expresa de la voluntad de los socios en continuar la sociedad. Para el caso de que cualquiera de los socios no quisiera proseguir el giro social deberá avisar por telegrama colacionado a los otros socios en sus domicilios reales antes de que falten seis meses para la conclusión del término del contrato. Todo aviso posterior a esa fecha se tendrá por no hecho. — Tercera: Objeto. El objeto de la sociedad es la importación y exportación de especialidades medicinales, confeccionadas o semiconfeccionadas, drogas y materias primas, productos odontológicos y de veterinaria; tomar u otorgar representaciones dentro del país o exterior; fabricación de especialidades medicinales propias mediante contrato con laboratorios autorizados o instalación de uno propio; preparación o representación de telas adhesivas, gasas, vendas y material curativo en general. Representar y distribuir instrumental quirúrgico, aparatos electromedicinales, películas radiográficas, material e instrumental óptico y todo lo que tenga afinidad con las profesiones químico-médicas, droguería en general, artículos de goma, vidrio y material plástico y todo cualquier otro negocio lícito comercial o civil sin limitación alguna de actividades, siendo las mencionadas de carácter enunciativo y no limitativo. La sociedad hará uso para ello íntegramente del capital social y de los créditos que se otorguen, exceptuándose las reservas de la cláusula Décima — Cuarta: Capital. El capital social lo constituye la suma de pesos Ochenta Y Cuatro Mil moneda nacional, dividido en ciento sesenta y ocho cuotas de Quinientos pesos cada una, suscripto por los socios de esta manera: a) R. Carpio ciento veintiséis cuotas; b) H. E. Bellora catorce cuotas; c) J. C. P. Baggini catorce cuotas; d) Ernesto J. Gerding catorce cuotas. Los socios integran el cincuenta por ciento del capital suscripto en efectivo que depositarán conforme a ley. — Quinta: Gerente. Facultades. La administración estará a cargo del socio Rafael Carpio, quien tendrá el uso de la firma social, siendo suficiente para la validez de los actos o contratos no superiores a diez mil pesos que celebre, que agregue a continuación de la razón social la firma personal. Para los actos o contratos superiores a esa cantidad será necesaria la firma de otro cualesquiera de los socios conjuntamente con la del señor Carpio después de la razón social. El señor Rafael Carpio queda investido del cargo de gerente y munido de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad con la sola limitación de la necesidad de otra firma de socio para operaciones superiores a Diez mil pesos, y sus facultades, que revisten simple carácter enunciativo son: usar de la firma social para actuar ante las autoridades municipales, provinciales o nacionales; instituciones, reparticiones y oficinas públicas y privadas; solicitar, gestionar, mantener o confirmar y obtener operaciones que hacen al objeto de la sociedad, aceptarlas y firmar los documentos y contratos necesarios en instrumentos públicos y privados, prestar su conformidad o desacuerdo; tomar dinero prestado de instituciones bancarias, de particulares o de cualquier otra institución de crédito del país; girar sobre fondos existentes sobre créditos acordados y en descubierto; efectuar y extraer depósitos, de dinero y de cosas; solicitar descuentos y anticipos, préstamos de dinero en cuenta corriente y en forma cambiaria; cobrar y percibir las cantidades de dinero que se debieren a la sociedad; librar, firmar y aceptar letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés, avales y demás obligaciones y documentos de créditos comerciales y civiles, o a la orden o al portador y endosarlos, cederlos, pactar plazos y formas de pago, novar y renovar, conceder y pedir quitas o esperas; transar, declinar, desistir y prorrogar jurisdicción, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados; otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias, representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales y municipales; demandar y contestar demandas; interponer toda clase de recursos en cualquier fuero; apelar y desistir; asistir a audiencias y comparendos, oponer excepciones, prestar y absolver posiciones, solicitar reconocimientos de firmas y letras, decir de nulidad y falsedad; actuar criminalmente, prestar juramentos y cauciones y otorgar garantías en los negocios de la sociedad; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos; pedir la venta de los bienes de los deudores, compensar, reconvenir, celebrar contratos de arrendamiento con los socios o con terceros, tomando y dando cosas en locación sean muebles o inmuebles; nombrar empleados, escribanos, abogados; cobrar y percibir en juicio. Puede adquirir inmuebles y enajenarlos. El socio Rafael Carpio no podrá ejercer otras actividades, ni ocupar cargos ajenos al objeto de la firma, debiendo dedicar todo su tiempo, laboriosidad e inteligencia a la administración de la sociedad. Los socios restantes y los que posteriormente ingresen por cesión o venta de cuotas sociales no intervendrán directamente en la administración; tendrán voz y voto en las Asambleas pero por mayoría absoluta de votos y de capital conjuntamente pueden cambiar los términos de este artículo. — Sexta: Gerente no socio. Si la sociedad lo estimara oportuno podrá designarse un gerente no socio, para la Capital Federal y|o para las eventuales sucursales del interior o del extranjero, confiriéndose esta función por votación unánime de los socios presentes en Asamblea, dándosele las atribuciones que esa misma Asamblea considere necesarias para el cometido de su mandato. Bastará la voluntad de tres socios para que los gerentes no socios nombrados cesen en sus funciones, sin necesidad de que exista causa justificada para ello. — Séptima: Dolo o fraude de cualquiera de los socios y|o gerentes. Los socios y|o los gerentes no podrán obligar a la firma social en negociaciones extrañas a la sociedad o en garantía o fianza alguna, ni obtener valiéndose de la firma social, beneficios particulares o extraños al objeto social. El socio o gerente que así proceda estará obligado a resarcir el daño causado a la sociedad, como asimismo traer todo y en cuanto se hubiere beneficiado. Cuando el culpable fuere un socio, los restantes en Asamblea General Extraordinaria podrán separarlo de la sociedad, independientemente de la restitución del beneficio o resarcimiento de la pérdida. Decidida la separación, será optativo la aplicación o no de multa, la que nunca podrá exceder del treinta por ciento del capital que le corresponda. Hecho el balance que determine la porción del capital del socio infiel se le deducirá de ella la multa si se hubiere fijado y el saldo podrá ser pagado por la sociedad en seis cuotas trimestrales sin interés. El socio responderá con su porción de capital no sólo de la multa sino también el pago de los perjuicios a la sociedad; en la Asamblea sólo tendrá voz. — Octava: Balances. El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros o arqueos de Caja que se hagan periódicamente o por pedido de uno cualquiera de los socios. Los balances anuales se aprobarán en la forma indicada en la cláusula Décima. Los otros por cualquiera de los socios, salvo el solicitado por uno de ellos que deberá aprobarlo él mismo y en su defecto se tratará su aprobación en Asamblea. — Novena: Utilidades y reservas: Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán entre todos los socios proporcionalmente al capital aportado, pero aparte de la previa deducción de porcentajes que se indican en este contrato, los socios no podrán efectuar retiro de sus ganancias sino hasta un cincuenta por ciento de las mismas hasta que no se haya integrado totalmente el capital social, posteriormente los socios en Asamblea decidirán que parte de las ganancias se capitalizará. Deducciones previas de utilidades. Primera: Cinco por ciento para Reserva Legal. Segunda: El porcentaje que se considere prudente para formar una reserva de previsión general para afrontar desvalorizaciones imprevistas, gratificaciones, indemnizaciones, remuneraciones que fijen las leyes y decretos presentes o futuros. Las pérdidas que hubiere serán repartidas en proporción a los respectivos capitales de los socios. — Décima: Asambleas. Mayoría. Toda resolución con fin social será asentado en el libro de Actas, pudiendo solicitarse copias fieles para constancias personales de los socios o gerentes. Será indispensable el voto unánime de todos los socios presentes en Asambleas para designar gerentes no socios; modificar el número de gerentes, sean socios o no; para ceder cuotas a un socio o a un tercero, aumentar o disminuir el capital; y admitir el retiro de un socio sin disminución alguna en la parte que le corresponda de capital. Las demás cuestiones que pueden plantearse en Asamblea serán resueltas por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo que la ley determine específicamente otro modo de votación. Las Asambleas comenzarán a la hora fijada del día señalado, previa citación de los socios, gerentes o apoderados de los socios con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas para los que tengan domicilio en el lugar que se celebre la Asamblea y por doble término para los que residan en el interior del país. Los que residan en el extranjero serán representados por apoderados si aquellos no pudieran comparecer. El apoderado sólo podrá votar en las Asambleas. Si transcurridos treinta minutos después de la hora fijada para la Asamblea, faltara alguno de los socios, ésta deberá ser levantada para ser convocada nuevamente dentro de los veinte días siguientes a esa fecha. En esta segunda Asamblea tendrán validez las resoluciones adoptadas cualquiera fuere el número de socios presentes y sólo serán nulas las resoluciones tomadas en Asambleas si se hubiere omitido la citación de un socio o gerente o si cualquiera de ellos fuera mal citado. La Asamblea aprobará el estatuto obligatorio para todos los que formen parte del personal inclusive los socios. — Undécima: Liquidación de la sociedad. La sociedad puede liquidarse a) Por expiración del término o su prórroga si existiera en término el aviso de un socio. — b) Por pedido de cualquiera de los socios al cerrarse un balance anual con pérdida de la mitad del capital social con que se comenzó ese ejercicio. — c) Por voluntad unánime de todos los socios en cualquier momento. La liquidación será hecha conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Duodécima: Retiro de un socio. El socio que quiera retirarse antes del vencimiento del contrato o de su prórroga, comunicará su decisión a los otros socios, por telegrama colacionado en sus domicilios reales. Dentro de los sesenta días posteriores a la última notificación se concluirá un balance a la fecha de la primera de las notificaciones y dentro de los treinta días de concluido el balance se reunirán los socios en Asamblea la que aceptará el retiro; la actitud del socio saliente puede ser pasible de una multa que nunca excederá del treinta por ciento del capital que le corresponda, la que será deducida del mismo. El pago del saldo podrá ser hecho dentro de los sesenta días de celebrada la Asamblea o en seis cuotas iguales contadas desde la misma fecha sin interés alguno. — Décimo Tercera: Fallecimiento, interdicción, quiebra. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. Dentro de los tres meses de conocido el deceso, declarada la quiebra o la incapacidad, se concluirá el balance al día del fallecimiento o de la decisión judicial. Los herederos o representantes legales pueden nombrar un veedor a su cargo durante la confección del balance y dentro de los treinta días subsiguientes a la aprobación del balance los herederos deberán optar por a) Continuar con la parte del socio fallecido o por b) Ceder los derechos y acciones del socio fallecido o incapaz por el importe que resultare del balance a los socios restantes quedando a la sociedad el derecho de hacer el pago en ocho o diez y seis cuotas de vencimiento trimestral iguales, pagándoseles sobre los saldos deudores un interés igual fijado por el Banco de la Nación Argentina en Caja de Ahorro. En el supuesto de que los herederos optaran en continuar con la sociedad, no gozarán de sueldo ni de ingerencia alguna en la administración, salvo el contralor de la contabilidad. Los herederos o representantes legales deberán unificar la representación en todos los casos. Si la necesidad de los herederos o del incapaz lo requiriere se podrá adelantar a aquéllos o a éste por la sociedad las sumas de dinero necesarias para solventar esas necesidades. Estas sumas no podrán exceder del veinte por ciento de la porción de capital que corresponda al socio fallecido o interdicto. Dichas sumas de dinero serán deducidas de las ganancias de ese ejercicio y si existiere saldo en contra hecha ya la deducción antedicha, el mismo será te-